



I LEGISLATURA



CEBIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

FORO

Embarazo infantil forzado y matrimonio infantil en México

Lunes 8 de abril

10:00 HRS

Salón Nelson Mandela

Gante 15 3er piso, Centro Histórico

Relatoría
**Foro “Embarazo infantil forzado en México y
matrimonio infantil”**

Realizado el lunes 8 de abril de 2019, de las 10:30 a 13:00 horas.
Salón Nelson Mandela, Gante 15, 3er piso, Centro Histórico

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
Junio 2019

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura
Junio 2019

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Martha Juárez Pérez
Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos
Coordinación Ejecutiva

Dulce Melina Ramos Gutiérrez
Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Germán González López
Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones

Yaucalli Mancillas López
Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Amelia Zapata Rojas
Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Paulina Gabriela Delgado Rojas
Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas
Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Foro “Embarazo infantil forzado en México y matrimonio infantil”

Realizado el lunes 8 de abril de 2019, de las 10:30 a 13:00 horas.
Salón Nelson Mandela, Gante 15, 3er piso, Centro Histórico

1. Introducción

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género es un órgano de reciente creación en el Congreso de la Ciudad de México, tiene a su cargo la realización de investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso para enriquecer el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, busca promover el diálogo entre especialistas en diferentes temáticas con representantes del poder legislativo del Congreso de la Ciudad de México, con el fin de problematizar asuntos de interés público, reflexionar sobre ellos y eventualmente promover soluciones legislativas y/o de política pública para atenderlos.

Es por esta razón que se propone realizar un encuentro entre especialistas en embarazo infantil forzado en América Latina y México y su relación con el ejercicio de diversos derechos humanos: derechos sexuales, reproductivos, a una vida libre de violencias y derecho familiar, entre otros. Asimismo, la reflexión social sobre el embarazo infantil se ha vinculado de manera reciente con la figura de la restricción del matrimonio entre personas menores de edad en el ámbito del derecho civil.

2. Justificación

“El embarazo infantil forzado, se produce cuando una niña queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo, esto puede ser producto de una violación sexual. También puede provenir de una relación sexual consensuada, en la que la niña no conocía las consecuencias o conociéndolas, no pudo prevenirlas”¹. Es el caso de niñas que no han tenido educación sexual, o habiéndola tenido no pudieron acceder a métodos de prevención de los embarazos ni de anticoncepción de emergencia.

Cada año se producen en el mundo 2 millones de partos de niñas menores de 15 años, de mantenerse la tendencia actual, esta cifra llegará a tres millones en 2030. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años y, **aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años** dan a luz cada año. En este escenario, México tiene el primer lugar a nivel mundial.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el periodo de 2012 a 2017, 62 mil 340 menores de edad se convirtieron en madres. Los casos en donde las niñas son menores de 14 años, siete de cada 10, quedaron embarazadas de hombres de 18 años en adelante. Además, el INEGI informó que en México la media de partos en niñas y adolescentes (entre 10 y 14 años) que dan a luz es de 28 por día. En el 50 por ciento de los casos, la edad del padre oscila entre 17 y 20 años, la otra mitad tiene entre cuatro y ocho años más que la madre.

Conforme al Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General los factores más frecuentes como causa de los embarazos infantiles son la falta de educación integral sobre la sexualidad, la persistencia de prácticas sociales discriminatorias que facilitan los embarazos a una edad temprana, como las uniones de hecho o el matrimonio precoz y los altos niveles de violencia sexual y/o explotación sexual, o una combinación de estos factores.

El matrimonio infantil supone un riesgo para la salud y el bienestar de las niñas. Por una parte, el matrimonio puede producirse debido a la existencia de un embarazo temprano. Por el otro lado, es frecuente que después del matrimonio le siga un embarazo, aun cuando la niña no esté física ni mentalmente preparada. En los países en desarrollo la principal causa de muerte de las niñas entre 15 a 19 años son las complicaciones derivadas del embarazo y el parto, además, las niñas casadas pueden quedar expuestas a infecciones de transmisión sexual, entre ellas, el VIH, y son forzadas a abandonar la escuela para que puedan hacerse cargo de las responsabilidades del hogar, en lo que constituye una denegación de su derecho a recibir una educación.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en México ha disminuido ligeramente el matrimonio infantil en las generaciones recientes: mientras un 25.7 por ciento de las mujeres nacidas entre 1959 y 1963 se casaron o unieron antes de los 18 años, en las mujeres nacidas entre 1989 y 1993 la proporción es de 21.3 por ciento.

¹ “Niñas madres: Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe”, Coord. Chiarotti Susana, CLADEM Paraguay, 2016, p.17.

Los datos de Save the Children, reflejan que más de 6.800.000 mujeres de entre 12 y 17 años han contraído matrimonio o viven en concubinato, y, en promedio, se casan 60 veces más mujeres menores de 15 años que hombres.

La ONU ha declarado que el matrimonio infantil es una grave violación a los derechos de la infancia, en México la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece en el artículo 45 que las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, no obstante, en México esta práctica no está penada y en algunos estados aún es legal, por ejemplo, los códigos civiles y familiares de Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora todavía aceptan excepciones a la prohibición del matrimonio infantil.

Sin embargo, esta figura, de sólo permitir el matrimonio civil entre personas mayores de 18 años, es un tema que se encuentra en discusión. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes interpuso en 2016, la acción de inconstitucionalidad 22/2016 contra la prohibición absoluta del matrimonio infantil. El 26 de marzo del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó por unanimidad la eliminación de las dispensas del Código Civil en casos graves y justificados que permitían la unión entre menores de edad en esta entidad.

Por su parte el Código Civil de la Ciudad de México, en el artículo 148², establece que es necesario que ambos contrayentes hayan cumplido 18 años, de igual forma, no existen dispensas que permitan el matrimonio entre menores de edad. Sin embargo, las uniones de hecho entre personas menores de edad, siguen existiendo, lo que mantiene vigente diversas variables que continúan generando condiciones de vulnerabilidad para esta población.

En la Ciudad de México se prohíbe el matrimonio de menores de edad de acuerdo con el Código Civil, sin embargo, existen complejidades entre aquellas que viven en uniones de hecho, lo que conlleva a problematizar la realidad existente ante la limitación de los derechos sexuales y familiares, la violencia sexual y doméstica, el acceso a la seguridad social y la impunidad que puede llegar a existir ante este tipo de situaciones.

²De acuerdo con la reforma del 13 de julio de 2016.

3. Programa

El Foro tuvo como objetivo el reconocer la problemática del embarazo infantil forzado en la región de América Latina y México para analizar las situaciones que las leyes de la Ciudad México no tienen previstas respecto de las uniones de hecho de niñas y adolescente, más allá de la restricción jurídica del matrimonio infantil, y los posibles mecanismos que puedan implementarse desde el ámbito legislativo para poder proponer soluciones.

Estuvo dirigido a:

- Las y los diputados, equipo técnico y asesores interesados en conocer la situación del embarazo infantil forzado, los matrimonios infantiles y derechos la infancia en la Ciudad de México, de manera especial se considera a las y los integrantes de las Comisiones de Atención al Desarrollo de la Niñez e Igualdad de Género.
- Público interesado.

Lunes 8 de abril de 2019, de 10:300 a 13:00 horas

10:30- 11:00	Bienvenida Martha Juárez Pérez <i>Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México</i> Guillermo Lerdo de Tejada Servitje <i>Presidente de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez</i> José Luis Rodríguez Díaz de León <i>Presidente de la Comisión Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México</i>
11:00 -12:00	Presentación de ponencias Natalia Reyes Heroles, Unidad de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación Eugenia López Uribe, Girls Not Brides Julia Escalante, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) Valeria Vázquez, Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos

	Nashely Contreras Orozco, Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
12:00- 12:45	Sesión de preguntas y respuestas
12:45 horas	Cierre del foro

4. Presentaciones



GIRLS NOT BRIDES

The Global Partnership
to End Child Marriage

DESAFÍOS PARA ABORDAR LAS UNIONES TEMPRANAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

¿Qué es *Girls Not Brides*?

Alianza global con más de mil organizaciones miembro de 100 países de los cinco continentes, comprometidas a prevenir y atender el matrimonio y uniones infantiles, tempranas y forzadas para que las adolescentes y las niñas tengan los mismos derechos que sus pares varones y puedan alcanzar su pleno potencial en todos los aspectos de su vida.

Sabemos que es un problema complejo que necesita trabajo multisectorial y desde diferentes enfoques.

Nuestra misión

- **Aumentar la conciencia** sobre el impacto del matrimonio infantil y las unions tempranas a nivel comunitario, local, nacional e internacional;
- **Facilitar el aprendizaje y la coordinación** entre organizaciones e instotuciones que trabajan el tema;
- **Movilizar el apoyo politico, financiero y de otra índole** necesario

Matrimonio y uniones infantiles, tempranas y forzadas

El matrimonio y las uniones infantiles, tempranas y forzadas, no ocurren de forma aislada, son parte de las prácticas nocivas y suceden en diferentes países, culturas y religiones.

- **38%** en **África Susahariana**;
- **30%** en el **Sur de Asia**;
- **25%** en **América Latina y el Caribe**;
- **17%** en el **Medio Oriente y el Norte de África**;

En las demás regiones están disminuyendo, pero no ha habido ningún cambio en América Latina y El Caribe.

País	Frecuencia (%)
Nicaragua	41
República Dominicana	37
Brasil	36
Honduras	34
Guatemala	30
Belice; Cuba; Panamá	26
Uruguay; El Salvador	25
Colombia; Guyana; México	23
Bolivia; Ecuador	22
Costa Rica	21
Perú; Surinam	19
Haití; Paraguay	18
Barbados	11
Jamaica; Trinidad y Tobago; Santa Lucía	8

Porcentaje de mujeres entre los 20 y 24 años en pareja o casadas por primera vez antes de los 18. Fuente UNICEF

NACIONAL

Mujeres de 20 a 24 años de edad que se unieron antes de cumplir 18 años (%)

ESTADO	%
Nacional	21.4
Aguascalientes	19.2
Baja California	24.5
Baja California Sur	21.7
Campeche	22.0
Coahuila	27.3
Colima	19.4
Chiapas	30.4
Chihuahua	24.5
Distrito Federal	13.0
Durango	23.6
Guanajuato	21.0
Guerrero	28.5
Hidalgo	20.5
Jalisco	18.1
México	18.3
Michoacán	23.4
Morelos	22.7
Navarit	29.1
Nuevo León	21.6
Oaxaca	25.1
Puebla	20.7
Querétaro	15.1
Quintana Roo	26.0
San Luis Potosí	20.3
Sinaloa	23.3
Sonora	18.5
Tabasco	24.1
Tamaulipas	20.1
Tlaxcala	19.2
Veracruz	26.9
Yucatán	18.3
Zacatecas	28.5



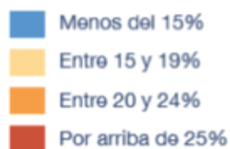
A nivel nacional:

3.74%

Antes de los 15 años

21.4%

Antes de los 18 años



En 30 años hemos
pasado de 25.3% a
21.4%

MUITF en México

- 1 de cada 5 mujeres se une antes de los 18
- 6.8 millones de mujeres entre 15-54 unidas antes de los 18 años.
- 6 años de diferencia con la pareja en promedio
- La mitad vive en casa de su pareja
- 47% de las unidas solo estudiaron la primaria
- 15% fue madre antes de los 18 años
- 60% vive en pobreza
- 28% en zonas rurales

MUITF en México

- Según UNICEF, México es el séptimo país con más número de mujeres unidas antes de los 18 años: 1, 479,000 (26%)
- 15.4% de las adolescentes de 15 a 19 está unidas
- Con parejas 10 o más años de diferencia:
 - 15 a 19 : 7.6%
 - 20 a 24: 9.2%
 - 25 a 29: 15.3%
- Las uniones informales son 4 veces más comunes que los matrimonios
- 20.5% de las mujeres de 20 a 24 años tuvieron un hijo antes de los 18 años
- 39.6% de las mujeres de 15 a 19 años con vida sexual activa usa anticonceptivos.

¿Por qué sucede?

Normas sociales de género,
cultura y tradición

Pobreza y falta de
oportunidades



INEQUIDAD DE GENERO

720 millones de mujeres
156 millones de hombres

Inseguridad

¿Por qué sucede en México?

- No todas las uniones se deben a un embarazo no planeado (la mitad no son madres).
- Falta de oportunidades para trabajo remunerado o continuar con la escuela.
- Deseo de escapar de un ambiente violento u hostil.
- Falta de apoyo familiar.
- Deseo de experimentar la sexualidad y transitar hacia la vida adulta.
- Los hombres parecen preferir a las mujeres mucho más jóvenes.

¿Cuáles son las consecuencias?

- **Inequidad:** se limita el futuro y el poder de tomar decisiones
- **Salud:** El embarazo y el parto son la principal causa de muerte en mujeres de 15 a 19 años.
- **Violencia:** física, sexual y psicológica
- **Educación:** el acceso a la escuela termina con la unión, las mujeres con menos escolaridad se casan antes
- **Pobreza:** las niñas y adolescentes de familias más pobres son dos veces más propensas a casarse antes de los 18. Las mujeres unidas y con menos escolaridad tienen menos ingresos en sus trabajos y menos acceso a trabajos pagados
- **Economía:** atender las consecuencias de las uniones tempranas es mucho más caro que prevenirlas. El impacto de las uniones infantiles les cuesta a los estados trillones de dólares

¿Cuáles son las recomendaciones?

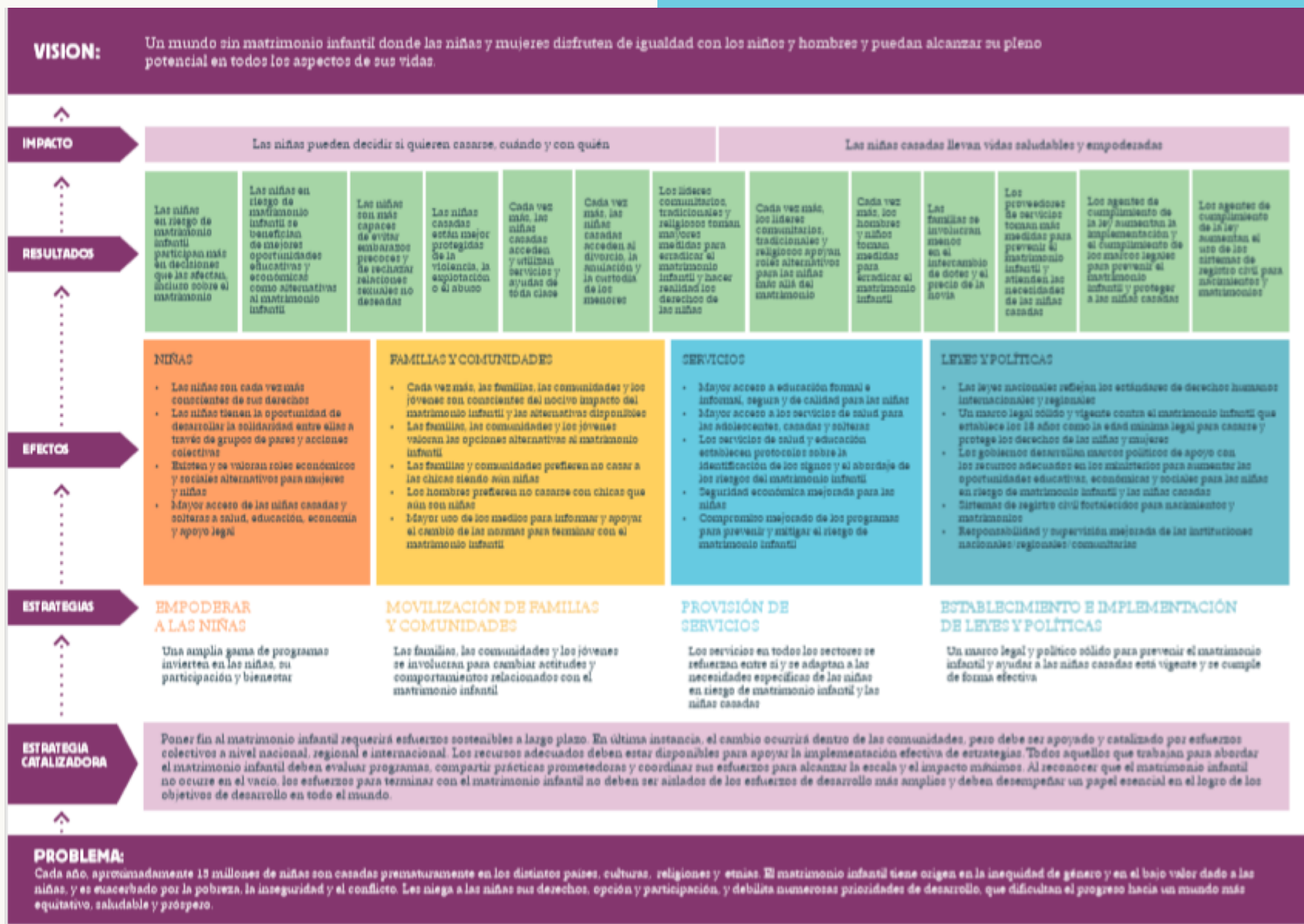
CSW 57 (2013): Llamado para que se brinden alternativas viables y apoyo institucional, incluyendo a las niñas y adolescentes que ya están unidas o embarazadas, en especial oportunidades educativas, promoción de su empoderamiento, servicios para el cuidado de sus hijxs y aumento de los incentivos financieros.

¿Cuáles son las recomendaciones?

Tercera resolución de la Asamblea General de ONU (2018)

- **Énfasis en los derechos de las niñas y adolescentes casadas**, la “importancia de eliminar las barreras estructurales que impiden su acceso a servicios que responden a sus necesidades específicas”.
- **La importancia de reconocer las uniones informales como parte de la respuesta al matrimonio infantil, temprano y forzado**, al reconocer que la práctica incluye uniones que “no están formalizadas, registradas o reconocidas por una autoridad estatal o religiosa”.
- **El importante papel que desempeñan las familias, las comunidades y líderes religiosos, tradicionales y comunitarios** en la transformación de las normas sociales negativas y en las acciones contra la desigualdad de género.

Nuestra teoría del Cambio



¿Qué se necesita?

- Compromiso y Voluntad Política sostenida en el tiempo por parte del gobierno.
- Enfoque integral, holístico y multisectorial que priorice las necesidades de las adolescentes, en especial las más vulnerables.
- Asegurar que se toman decisiones con base en evidencia para construir la respuesta.
- Elección de intervenciones estratégicas de forma participativa e incluyente para asegurar la apropiación de la respuesta por todas las partes.
- Presupuesto adecuado con asignaciones técnicas y financieras.

¿Qué se necesita?

- Personal dedicado, comprometido y capacitado de todos los sectores.
- Coordinación del gobierno con los demás actores.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Armonización del marco legal y político, asegurando protocolos adecuados con mecanismos de referencia y contrareferencia.
- Incluir la respuesta dentro del marco programático existente.
- Monitoreo y evaluación del progreso de la implementación de la respuesta nacional.
- Abordar los patrones culturales con diálogos y estrategias comunitarias para transformar los roles y estereotipos de género.

Eugenia López Uribe
Representante para América Latina y El Caribe
Girls Not Brides: La Alianza para Terminar con el Matrimonio Infantil
eugenia.lopez@girlsnotbrides.org
www.girlsnotbrides.org

¡Gracias!

Embarazo y maternidad infantil forzados

Julia Escalante De Haro
Coordinadora Regional
Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres



CLADEM

Embarazo infantil forzado (EIF)

El embarazo infantil forzado (EIF) se da cuando una niña menor de 15 años queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo.



Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI)



“El embarazo forzado perpetúa en la niña la violencia sexual y la expone a nuevas y reiteradas formas de violencia y vulneración de sus derechos humanos, que socavan de igual modo su integridad personal, su condición de niña y sus posibilidades futuras.”

Recomendación General Conjunta 31

El Comité CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño, han catalogado el embarazo forzado y los matrimonios infantiles como prácticas nocivas que afectan gravemente los derechos de las niñas.



Las causas más frecuentes del embarazo forzado en América Latina y el Caribe son



- violación sexual incestuosa o por extraños a la familia.
- uniones de hecho o matrimonios precoces (5 de cada 10 niñas unidas precozmente reconocieron sufrir violencia dentro de las uniones*)
- Relación sexual consensuada
- Prácticas y costumbres que facilitan, promueven o naturalizan la falta de responsabilidad de los hombres en la prevención de embarazos no deseados.

Cuando el embarazo no se puede interrumpir, se produce la maternidad infantil forzada (MIF)

- La falta de servicios de salud adaptados a las necesidades de las niñas, amigables y confidenciales que utilicen protocolos específicos para atender a ese problema.
- La negativa de los servicios de salud a interrumpir los embarazos infantiles
- Concepciones idealizadas de la maternidad,



Respuesta estatal

La responsabilidad de los Estados implica:

- Prevenir la violencia sexual contra las niñas;
- Ofrecer proyectos de vida para niñas y adolescentes que eviten las uniones o matrimonios tempranos;
- Proveer a NNA de herramientas necesarias para prevenir un embarazo y en su caso interrumpirlo.
- Promover la corresponsabilidad reproductiva, no garantizar la erradicación de estereotipos y roles discriminatorios ni promover un cambio cultural hacia la igualdad.



Causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años (Informe 2018 ENAPEA)

Causas inmediatas y subyacentes: Violencia sexual, Matrimonio infantil y uniones tempranas, Proyecto de vida dependiente, y Ejercicio no planificado de la sexualidad.

Causas estructurales: Desigualdad económica, social y de género; Vulneración del estado laico; Cultura adulto-céntrica Marco jurídico ambiguo; Fragmentación del sistema de salud y educativo; e Impunidad y no aplicación de la ley.

#EmbarazoInfantilEsTortura

#NiñasNoMadres



Si bien se ha logrado disminuir lentamente el embarazo en adolescentes, es necesario reforzar las acciones interinstitucionales que atiendan a las causas y consecuencias del embarazo infantil, toda vez que éste se ha mantenido constante en los últimos años.



Gracias!



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos A.C.
REDLAC México

Embarazo infantil forzado y matrimonio infantil en México.



Elige, Red de Jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos, A.C.



Somos una organización civil feminista de hombres y mujeres jóvenes, fundada en 1996, cuyo propósito institucional es contribuir al empoderamiento de las y los jóvenes, a través de la promoción y defensa de sus derechos sexuales y reproductivos (en el marco de los derechos humanos). Con nuestro trabajo a lo largo de 15 años e impacto a nivel local y regional (América Latina), buscamos fomentar la movilización juvenil y su participación política, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos para el ejercicio pleno de su ciudadanía y una vida digna.



Evolución de las facultades del niño/niña



La **capacidad evolutiva** se refiere al desarrollo individual y a la autonomía, a la forma en que cada persona joven desarrolla gradualmente su capacidad para asumir la responsabilidad de sus propios actos y decisiones.*

El concepto de capacidad evolutiva, o evolución de las facultades del niño, se introdujo por primera vez en la legislación internacional de derechos humanos a través de la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)**

Los **Artículos 5 y 12** de dicha Convención establecen el papel de los niños como agentes activos en el ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

*La evolución de las facultades del niño (2005) – Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF

Determinantes legales de la capacidad



La edad es el indicador más común para determinar la capacidad de una persona joven para ejercer sus derechos y tomar decisiones autónomas; enfoque uniforme es rígido y no tiene en cuenta los diferentes ritmos a los que se desarrollan y crecen las personas jóvenes



Tenemos derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad acorde a nuestras facultades en evolución

Dependiendo del grado de madurez de la persona joven, puede participar de forma conjunta en la toma de decisiones o ser la principal responsable de la toma de decisiones .

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes



Reducir en 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes, de 15 a 19 años, para 2030; y que no haya embarazos en niñas de 14 años o menos.

❖ La ENAPEA tiene ocho ejes rectores, entre ellos:

Ciudadanía y derechos sexuales y reproductivos

«El rechazo social y la negación de la sexualidad en adolescentes, por una parte de la sociedad, coartan la probabilidad de que puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos con responsabilidad»

«Uno de los factores que hacen posible el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es el acceso a información veraz y científica sobre sexualidad»

*«Ante estos escenarios no cabe duda de la importancia del reconocimiento de los DSyR, enfatizando que estos deben ser ejercidos conforme a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez y de niñas, niños y adolescentes y en apego al principio de autonomía progresiva, que prescribe el reconocimiento de la capacidad de autodeterminación como una aptitud que se va desplegando gradualmente a lo largo de la vida. De acuerdo con este principio, se reconoce la facultad para decidir sobre los asuntos que conciernen a niñas, niños y adolescentes en la medida en que van alcanzando cierto grado de madurez»**



*Consideraciones que exponen las y los integrantes de las comisiones unidas en torno a las modificaciones remitidas por la cámara revisora: dictamen en sentido positivo
LGDNNA



Red de Jóvenes por los Derechos
Sexuales y Reproductivos, A.C.
REDLAC México



 @EligeRed
www.eligered.org



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

#NiñasNoMadres

Tejiendo acuerdos para la protección de los derechos de las niñas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF
CIUDAD DE MÉXICO



MARCO LEGAL

LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

"Artículo 19. Derechos del Niño Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia. de la sociedad y del Estado."

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

"Artículo 3. 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

"Artículo 45. Las leyes federales y de las entidades federativas. en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años."



Embarazos adolescentes en el mundo

En el mundo: 44 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15 a 19 años, (Promedio 2006-2015)¹:

¹ En países del Asia y del Pacífico es de 28 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15-19; en los Estados Árabes la tasa es de 52 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15-19; en África del Sur y Oriental la tasa es de 95 nacimientos por cada 1000 adolescentes 15-19; y en África Central y Occidentales es de 115 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15-19. Monitoring ICPD Goals, Selected Indicators, UNFPA, 2016-2015.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF
CIUDAD DE MÉXICO

México

A light green map of Mexico with white outlines of its states and federal entities. The map is positioned on the left side of the slide, partially overlapping the text.

- En México la tasa es intermedia rango de 61 a 83 nacimientos por cada 1000 adolescentes.
- Datos del INEGI mencionan que 7 de cada 10 menores de 14 años se embarazan de hombres mayores de 18 años
- Al día 28 niñas entre los 10 y 14 años dan a luz.
- La mayoría de los casos de embarazo en niñas entre los 10 y 14 años son por violación



A light green map of Mexico with white outlines of its states and the Gulf of Mexico to the east. The word 'México' is written in large black font in the upper left corner.

México

El informe de violencia sexual y embarazo infantil en México arroja los siguientes datos:

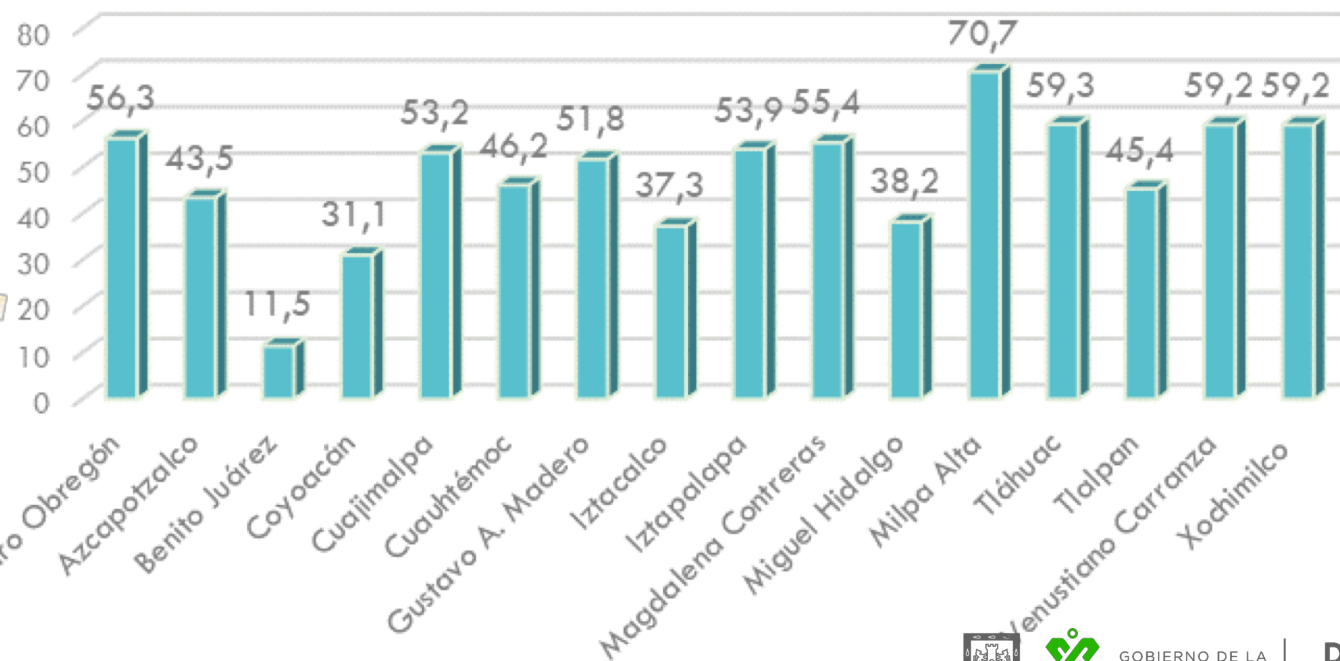
- 128 mil mujeres fueron obligadas a tener relaciones sexuales por primera vez, de estas:
 - 12% antes de los 10 años
 - 30% entre los 10 y 14 años
 - 47% entre los 15 y 19 años
- 2,300 quedaron embarazadas



En la Ciudad de México

En la Ciudad de México la tasa más alta de embarazos en adolescentes se concentra en la Alcaldía **Milpa Alta**, con 70.7 embarazos por cada 1000 adolescentes, seguida de **Tláhuac** con 59.3, **Venustiano Carranza** y **Xochimilco**, ambos con 59.2.

Tasa de fecundidad en Adolescentes en las Alcaldías de la Ciudad de México



Países con políticas integrales en Derechos Sexuales y Reproductivos.

- 16 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15-19.
- Tasas menores de 5 nacimientos anuales: Suecia, Suiza, Dinamarca, Holanda, Japón y Corea.
- Menos de 10 nacimientos: Finlandia, Francia, Alemania, España, Italia e Irlanda.
- Educación sexual Integral para disminuir embarazos



LA EXCLUSIÓN EN NÚMEROS



1 DE CADA 5 NACIMIENTOS
en México es de una mujer
adolescente menor
de 20 años de edad.



UNA TERCERA PARTE
de los embarazos en
adolescentes no son
planeados



CERCA DEL 40%
DE LOS EMBARAZOS
entre adolescentes que pertenecen
a un estrato socioeconómico bajo
son deseados.



El acceso a los anticonceptivos entre
adolescentes no es equitativo a lo
largo del país. El 46% de mujeres
adolescentes sexualmente activas en el
estado de Guerrero indicaron haber
estado embarazadas al menos una vez
entre los 12 y 19 años, comparado
con un 73% de este grupo en Chiapas.



**MÁS DEL 53% DE LAS
Y LOS ADOLESCENTES**
identifica su escuela como el lugar en
donde recauda mayor información
sobre sexualidad.





EL 11.8% DE LAS MUJERES QUE ABANDONARON LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

reportaron que el embarazo o tener un hijo fue la principal causa de su deserción. En contraste, sólo 2.3% de los hombres reportaron ésta como la principal causa de su deserción en este nivel educativo.



59% DE LAS ADOLESCENTES DE 12 A 19 AÑOS DE EDAD con antecedente de embarazo sólo cursó hasta la secundaria.



33% DE LAS MUJERES DE 20 A 24 AÑOS que fueron madres adolescentes se encuentran en el quintil más pobre.



ENAPEA

Con la meta de **suprimir** los embarazos en niñas de 10 a 14 años y **disminuir** en un 50% la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años,, en marzo de 2014 el Gobierno de la República creó la **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes**.

El Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (GPEA) aprobó en el 2017 la **Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (EPEA)**.

GPEA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF
CIUDAD DE MÉXICO

2. Perspectiva de género:

Avanzar en la **igualdad** sustantiva de todas las personas.

Transformación de las situaciones de **inequidad social** que viven las juventudes.

1. Derechos humanos:

Acciones bajo el pleno respeto a los derechos humanos, basados en el principio pro persona. Que **las personas jóvenes en toda su diversidad, sean tratadas como sujetos de derecho** y como actores sociales estratégicos para el desarrollo de la Ciudad.

3. Coordinación interinstitucional y corresponsabilidad:

Trabajo de participación activa y articulada entre los **entes del gobierno y sus responsables**.

4. Cultura de la prevención y autocuidado:

Es indispensable que se brinde **información oportuna**, clara y con validez científica que permita que estos **cambios** de conducta sean **viables** a partir del **acceso a servicios médicos, educativos y legales**.

5. Ciudadanía y, derechos sexuales y reproductivos:

Que adolescentes y jóvenes **puedan tomar decisiones autónomas** y libres, y lograr un **empoderamiento** que les permita participar activamente en la generación de oportunidades para su desarrollo integral.

6. Plan de vida:

Contribuir a **mejorar las condiciones** de las personas adolescentes y jóvenes que les permita la **toma de decisiones** para su proyecto o plan de vida basada en los intereses y metas de cada persona con base en sus prioridades y expectativas de vida para mejorar su bienestar y calidad de vida.

7. Multiculturalidad:

Reconocer que la población joven de la Ciudad de México tiene **características específicas**, con identidades diversas, por lo que las acciones deben enmarcarse bajo el principio de pleno respeto a la diversidad cultural.



* El Objetivo del **Gobierno de la Ciudad de México** es **garantizar** el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los sexuales y reproductivos, como uno de los principios que sustentan sus políticas públicas en materia de población y desarrollo.

* Considerando que el **tema** de embarazo adolescentes es un **problema de salud**, además es una condición de **vulnerabilidad** que limita el pleno desarrollo y el **acceso a los derechos humanos de NNA**. Las autoridades deben **impulsar acciones** y medidas concretas para su prevención, utilizando **la perspectiva de género** para ellos.

* Comprender que el embarazo en adolescentes no solo es un problema de salud pública, **sino un fenómeno social** afectado por determinantes.



México: Primer lugar en embarazo adolescente a nivel mundial

- Problema de **salud pública**
 - Afecta negativamente en la salud de las jóvenes mujeres y en la de sus hijos/hijas
- Problema **educativo**
 - Provoca deserción escolar o bajo rendimiento
- Problema **económico**
 - Posibilita mano de obra barata
- Un problema **de atención al ejercicio de los derechos** establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Factores Determinantes

- Obstáculos en el acceso en métodos anticonceptivos.
- Inaccesibilidad en servicios de salud sexual y reproductiva.
- Naturalización de la violencia.
- Falta de oportunidades sobre educación sexual integral para NNA.
- Empobrecimiento sistemático de NNA.
- Políticas centrada en los varones.
- Ejecución de políticas conservadoras que detuvieron la educación sexual científica y laica, así como políticas revictimizantes.
- El embarazo en niñas y adolescentes como un problema de salud pública (coyuntural).



Implicaciones: físicas, psicológicas, emocionales, sociales, económicas en embarazos de niñas y adolescentes.

Un embarazo durante la adolescencia puede considerarse como dramático, tanto en lo personal como a nivel social, independientemente del estrato social porque:

- Con frecuencia es no **planeado** y/o no deseado.
- Si lo es, no se tienen **muchas alternativas** para cubrir de la mejor manera todas las necesidades que requerirá la madre durante el mismo, y del hijo/hija al nacer.
- Lo ven como una forma de **destino** de mujeres (y hombres) ante la falta de alternativas.
- Desencadena eventos como **uniones o matrimonios prematuros**, en los que la pareja puede o no estar de acuerdo.



Implicaciones: físicas, psicológicas, emocionales, sociales, económicas en embarazos de niñas y adolescentes.



- Se genera una **mayor exposición a situaciones de inseguridad, desprotección y maltrato**
- Los embarazos de mujeres adolescentes se **vinculan a la muerte materno-infantil y al aborto. (abortos espontaneos)**
- La inversión en el trayecto educativo de las niñas y niños adolescentes tiene **repercusiones como abandono escolar, baja calidad en sus estudios** al atender otras responsabilidades, entre otras.
- Puede ser utilizado como pretexto para requerir y ofrecer trabajo a menores de edad en **condiciones de explotación.**



MATRIMONIO INFANTIL EN MÉXICO

En México

32 Estados prohíben el matrimonio antes de los 18 años

1 estado (Baja California tiene dispensas y excepciones para el matrimonio en menores de edad.

Datos del INEGI 2015 indican lo siguiente:

24,338 niñas contrajeron matrimonio

4 de cada 5 son menores de 15 años

En su mayoría se casan con hombres mayores de 17 años

Datos de "Save the Children" indican que en México:

1 de cada 5 mujeres se casa antes de cumplir los 18 años

El 73 % de las niñas casadas dejan o son obligadas a abandonar sus estudios para dedicarse al hogar

Niñas casadas sufren 49% más violencia física y 68% más violencia sexual.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF
CIUDAD DE MÉXICO

MATRIMONIO INFANTIL EN MÉXICO

El 21 de Marzo de este año sea aprobó en el Senado el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal, dicha iniciativa tiene como objeto armonizar el Código Federal con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que consiste en regular las edades mínimas para contraer matrimonio y que quede proscrito el matrimonio entre menores o con menores de dieciocho años de edad.

Se reforma el Código Civil que aún contempla disposiciones que incentivan y protegen el matrimonio infantil y que prevé que pueden contraer matrimonio a los dieciséis años el hombre y a los catorce años la mujer; aunado a que contempla la suplencia del consentimiento de padres, abuelos e incluso, del Juez Familiar.



Los embarazos en menores son siempre considerados de **alto riesgo**, aumenta la posibilidad de **desnutrición, de abortos y nacimiento prematuro del bebé, así como los trastornos su desarrollo físico y mental**. También aumenta la posibilidad de muerte materna, fetal, neonatal o infantil.

Los embarazos en menores de 18 y 15 años implican también la ausencia de poder de decisión y reflejan la falta de autonomía.

Las consecuencias **psicosociales son graves**: hay deserción escolar, el impacto de asumir el rol de adulto sobre todo donde hay un abandono; recurrencia de nuevos embarazos, depresión, imposibilidad de encontrar opciones de crecimiento y desarrollo, etc.

La CDMX tiene como objetivo **garantizar el ejercicio de los derechos humanos** y en este caso en particular de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF
CIUDAD DE MÉXICO

Marco legal

El **artículo 1°** de la Constitución Política, reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos. Este reconocimiento implica la **obligación del estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**

El **artículo 4°** refiere que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e **informada** sobre el número y el esparcimiento de sus hijos.

La **ley general de Salud** reconoce el derecho de las y los adolescentes a **recibir información y orientación educativa** en materia de planificación e informar sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años.

En México el derecho a la educación se encuentra reconocido en el **artículo 3°** de la Constitución Política, en donde se establece que ésta deberá ser **laica, gratuita**, luchará contra la ignorancia, los prejuicios y fanatismos.

Además existen otras disposiciones como la **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993** de los servicios de **planificación familiar** con particular atención a los adolescentes.

Igual se encuentra la **NOM-047-SSA2-2015** para la **orientación, consejería y métodos anticonceptivos** para la prevención del embarazo no planeado, así como la información y medios necesarios para dar a conocer los beneficios de postergar el inicio de un embarazo.

La **NOM-046-SSA2-2005** Violencia familiar, sexual y contra las mujeres criterios para la prevención y atención. Refiere que el acceso a servicios de **anticoncepción de emergencia e interrupción** voluntaria del embarazo en la atención de casos de embarazos por violación para niñas y mujeres mayores de 12 años, estos no deben condicionarse a la interposición de denuncia ni autorización de terceros. sino solamente a la presentación de solicitud de la persona afectada expresando que dicho embarazo es producto de una violencia sexual.



TEMÁTICAS ASOCIADAS AL TEMA

- Restitución de derechos.
- Sensibilización en derechos humanos.
- Marco normativo a favor de NNAyF.

- Sensibilización en género.
- Roles, estereotipos, expectativas y posibilidades.
- Relaciones de poder y discriminación

- Relaciones justas.
- Familia justas.
- Una sociedad justa.
- Una vida libre de violencia.

- Autocuidado personal, familiar y comunitario.
- Autonomía física y emocional.
- Redes de apoyo.
- Masculinidades.
- Corresponsabilidad familiar.

- Estilos de crianza.
- Educación incluyente.
- Educar para la no violencia.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Sensibilización, detección y prevención de riesgos (físicos, emocionales, virtuales y sociales).

- Corresponsabilidad sobre los proyectos de vida de NNA.
- Proyectos familiares y comunitarios.



5. Fotos



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Participarán:

Natalia Reyes Heróles
Suprema Corte de Justicia
de la Nación

Nashelly Contreras
Sistema Nacional de Protección
Integral de Niñas, Niños
y Adolescentes

Eugenia López Uribe
Girls Not Brides

Julia Escalante
Comité de América Latina y el
Caribe para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres (CLADEM)

Valeria Vázquez Vázquez
Elige Red de Jóvenes por los
Derechos Sexuales y Reproductivos

FORO

Embarazo infantil forzado y matrimonio infantil en México

Lunes 8 de abril 10:00 HRS

Salón Nelson Mandela
Gante 15 3er piso, Centro Histórico









6. Versión estenográfica

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

(Foro: Embarazo Infantil Forzado y Matrimonio Infantil en México)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Nelson Mandela. Gante 15.

8 de abril de 2019

LA C. MODERADORA.- Buenos días a todas y a todos. Gracias por estar aquí. Vamos a dar inicio a nuestro foro.

Este foro está organizado por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, que es un órgano de muy reciente creación en el Congreso de la Ciudad de México. Tiene a su cargo la realización de investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la legislación y otros ordenamientos jurídicos que necesita el Congreso para enriquecer el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, en sus siglas CELIG, busca promover el diálogo entre especialistas en diferentes temáticas con representantes del Poder Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, con el fin de problematizar asuntos de interés público, reflexionar sobre ellos y eventualmente promover soluciones legislativas y de política pública para atenderlos.

Por eso precisamente el día de hoy nos encontramos aquí, porque les proponemos reflexionar y realizar este encuentro entre especialistas en embarazo infantil forzado en

América Latina y en México, para revisar su relación con el ejercicio de diversos derechos humanos, como son los derechos sexuales reproductivos, a vivir una vida libre de violencia y el derecho familiar.

Nuevamente bienvenidas y bienvenidos. Les voy a presentar ahora a nuestra honorable mesa.

Contamos con la presencia del diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, quien es Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y nuestra titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, Martha Juárez Pérez, así como nuestras distinguidas invitadas y especialistas Natalia Reyes, Eugenia López, Julia Escalante, Valeria Vázquez y Nashieli Contreras. Muchas gracias por su presencia. Bienvenidas todas y todos.

Vamos a iniciar nuestro evento dando la palabra a nuestra representante titular del Centro de Estudios Legislativos, Martha Juárez Pérez.

LA C. MARTHA JUÁREZ PÉREZ.- Buenos días. Buenos días, diputado Lerdo de Tejada, diputado Díaz de León, invitadas que nos hicieron favor de acompañarnos a esta mesa de trabajo sobre el tema que ven en la pantalla, embarazo infantil forzado y matrimonio infantil. Les quiero agradecer mucho su presencia en esta mesa.

Pensamos desde el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género qué asunto podríamos tratar en este mes, mes en que el 30 de abril se festeja el Día del Niño y de la Niña, de la niñez, y pensamos que más allá de estos festejos que a todas y todos nos encanta recordar en la escuela, en las celebraciones festivas por el Día del Niño y la Niña, también tendríamos que poder reflexionar sobre problemáticas asociadas a la infancia.

Una problemática asociada a la infancia y a la adolescencia es el tema de los embarazos tempranos y digamos toda la problemática que se puede observar alrededor de estos embarazos tempranos, y una discusión que justo se nos puso en la coyuntura cuando estábamos pensando el tema, es la definición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar que no es necesario que haya excepciones dispensas, le llama la Corte o la ley, para permitir el matrimonio entre personas menores de edad.

Nos pareció muy interesante reflexionar sobre este binomio, sobre la realidad de las niñas en México, en la Ciudad de México que, más allá de esta recomendación inclusive que el

Comité CEDAW hace desde 2002 a México de elevar la edad del matrimonio para personas menores, y que es una propuesta que está retomada por Naciones Unidas desde hace varios años para solicitar a los Estados-Nación, que aumenten la edad del matrimonio en las personas menores de 18 años como una medida, como un mecanismo para buscar garantizar un mejor ejercicio de derechos para las niñas principalmente que son las que se embarazan, niñas adolescentes, nos pareció al Centro como una provocación muy interesante, y es en efecto una provocación muy interesante porque inclusive en una de las más recientes reuniones del Comité CEDAW con el Estado mexicano el año pasado, el tema de matrimonio infantil, las dispensas y el ejercicio de derechos sexuales y autonomía de niñas y niños, fue uno de los temas en los que hubo discusión.

Entonces si bien uno de primera instancia puede pensar en estar de acuerdo con que elevar la edad del matrimonio para personas menores de edad, es una medida positiva en términos generales, hay otras reflexiones y otras preguntas que tenemos que hacernos, porque este hecho de elevar la edad del matrimonio a personas menores, no por sí ya nos garantiza que dejen de existir las uniones tempranas, los embarazos adolescentes, los embarazos infantiles, los embarazos tempranos y con ello toda la problemática que está asociada.

Entonces digamos lo que interesa de esta mesa, de esta reflexión a la que invitamos al Presidente de la Comisión de los Derechos del Desarrollo de la Niñez también, por eso es muy importante que nos acompañe, es si podemos decir que estamos de acuerdo con esa lógica de elevar la edad del matrimonio entre personas menores de edad, ¿qué más hay más allá de eso, qué otras problemáticas, qué derechos están por cumplirse, qué deudas tenemos como Estado, como sociedad mexicana, como Ciudad de México, como Congreso, para tratar de orientar e ir cerrando esos huecos, esas brechas en donde todavía existe?

Hasta el sexenio pasado se generó por primera vez una política pública de prevención del embarazo en adolescentes, se conoció como la ENAPEA, la Existencia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, que como documento, como muchas veces suelen ser los documentos estratégicos y de política pública en México, es un documento bien trabajado, bien estudiado, bien planteado y que uno de los objetivos era eliminar a 25 años las uniones, los embarazos en niñas menores de 14 años, porque me parece que si bien en términos generales podemos abordar que la prevención del embarazo infantil o

la prevención del embarazo adolescente es algo urgente, sí tenemos que estratificar y ver que son problemáticas distintas el embarazo en niñas menores de 14 años que en jóvenes menores de 18.

Entonces creo que conforme uno va atendiendo y entendiendo los problemas de política pública, estos tienen que irse desgranando y deshaciendo de manera más fina y tenemos que ir entendiéndolo y buscando aportar soluciones para cada una de estas necesidades.

Entonces yo no quiero tomar más tiempo, sino únicamente referir que uno de los puntos de reflexión para este foro fue retomar la definición de embarazo infantil forzado, que esta nos dice, se produce cuando una niña queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo, en tanto este puede ser producto de una violación sexual; también puede provenir de una relación sexual consensuada en la que la niña no conocía las consecuencias o conociéndolas no pudo prevenirlas. Esta definición la da Susana Chiarotti, especialista a nivel regional, en un estudio que se llama *Niñas, madres, embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe*.

La problemática nos la van a exponer las especialistas que nos acompañan en esta mesa, los datos realmente son alarmantes. La Organización Mundial de la Salud nos indica que cada año se producen en el mundo 2 millones de partos de niñas menores de 15 años, es decir, esto que llamamos niñas mal.

Estos datos por sí mismo son riesgosos. Ustedes saben que México ocupa uno de los primeros lugares y fundamentalmente en los países de la OCDE en embarazo adolescente y esto nos tiene qué poner como en un foco rojo de en dónde estamos invirtiendo la prevención en estos temas para garantizar a nuestras niñas, a nuestra infancia en un desarrollo integral.

Entonces, como objetivo de este foro nos propusimos reconocer la problemática del embarazo infantil forzado en la región de América Latina en México para analizar la situación que las leyes de esta ciudad tienen en relación con las uniones de hecho de niñas y adolescentes, más allá de la restricción jurídica del matrimonio infantil y los posibles mecanismos que puedan implementarse desde el ámbito legislativo para poder proponer soluciones.

La Ciudad de México en 2016 ya tiene en su Código Civil, en consonancia con la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, la restricción del matrimonio en personas

menores de 18 años, digamos para la Ciudad de México el tema de hacer caso de la recomendación de CEDAW o de la propuesta de Naciones Unidas ya no sería un dilema, un desafío que habría que sostener, lo cual como ciudad de vanguardia que ha sido la Ciudad de México en varios temas de derechos humanos, precisamente nos da la oportunidad de colocarnos un paso más allá.

Si ya tenemos eso, luego entonces qué sigue, para dónde vamos. Esperamos que con la luz que nos den la información de las especialistas que nos acompañan a la mesa y la presencia de diputados de este Congreso de la Ciudad de México de esta I Legislatura, esperamos tener mayores insumos para justamente ir hacia ese avance más allá de lo que ya tenemos en esta Ciudad de México.

Agradecerles mucho su presencia y bienvenidas todas y todos.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Queremos mencionar también que contamos con la presencia de la representantes del Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México. Muchas gracias, sean bienvenidas todas.

Vamos a dar la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, Presidente de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez. Por favor.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Muchas gracias.

Muy buenos días a todos.

Agradecer muchísimo a Martha la oportunidad de poder acompañarlos en este foro.

Saludar por supuesto a José Luis y a las expertas que nos acompañan el día de hoy aquí.

Efectivamente, como se ha venido comentando, es fundamental visibilizar y poner en el centro de la agenda pública los retos que se tienen en términos de embarazo adolescente y por supuesto también de matrimonio infantil.

Creo que lo primero que tenemos que hacer es reconocer, analizar y discutir estos desafíos siempre de la mano de quienes conocen mejor estos temas, que son los expertos y los especialistas de la sociedad civil. Por eso reconozco su presencia aquí el día de hoy.

Reconociendo los desafíos es sólo el primer paso, por supuesto a partir de ahí hay que medirlo, hay que diagnosticarlo y sobre todo tomar decisiones y estrategias, inventar estrategias para abatir precisamente estos retos.

Como bien lo comentaba Martha, las cifras son por supuesto alarmantes, México ocupa el primer lugar de la OCDE, no uno de los primeros, el primer lugar de la OCDE en términos de embarazo adolescente. Conforme a los datos que tenemos, los últimos reportados en su momento por la estrategia, por las instituciones de salud, nacen más de 1 mil bebés al día de madres adolescentes menores de 19 años, por supuesto, lo cual nos da una cifra de más de 340 mil embarazos adolescentes al año.

También como se ha apuntado, pues lo más delicado de todo esto son precisamente los embarazos que se dan en niñas de entre 10 y 14 años, que en 2016 llegó a una alarmante cifra también de 11 mil casos.

Otro dato también que hay que tener muy presente, es que en 7 de cada 10 de estos casos que se presentan los padres tenían entre 18 y 78 años, es decir, esto nos habla de un tema que es fundamental, particularmente no en embarazo adolescente, aunque sí lo es, pero particularmente cuando estamos hablando de embarazo infantil de menores de 15 años es que muchas veces está ligado o en la gran mayoría de los casos está ligado a cuestiones de abuso, de violación, y eso pues por supuesto que nos debe de prender las alertas y las alarmas en torno al tipo de políticas públicas que tenemos que estar implementando; y precisamente por ello muchas veces el embarazo adolescente, y sobre todo el embarazo infantil, no se puede desasociar de la violencia de género.

Algunos datos que me parece también muy importante recalcar. INEGI por ejemplo en sus más recientes estudios nos reporta que más de 4.4 millones de mujeres en el país por supuesto han referido haber sufrido algún tipo de abuso sexual durante la infancia, y de estos 4.4 millones que comentábamos 1.2 millones refieren haber sido obligadas a tener algún tipo de relación por la fuerza.

8 de cada 10 de estos casos, como suele pasar, conocían a la víctima y 67% de los casos los abusos, la violencia fue impartida por parte de algún familiar, es decir buena parte de estos casos de abuso sexual vinculados sobre todo a temas infantiles y adolescentes están muchas veces ligados también a cuestiones del entorno familiar.

Entonces, obviamente esto nos da un contexto muy claro del desafío en términos de violencia que está detrás de esto y por lo tanto los retos que tenemos que atender.

Por supuesto que, como aquí se ha comentado, uno de los temas centrales es atenderlo desde una óptica de un entorno de violencia y en ese sentido las políticas públicas tienen que ir encaminadas en ese sentido, pero lo que tenemos que hacer es dar un enfoque integral y transversal, es decir sin duda combatir la violencia que se está dando en estos contextos, en estos entornos nos va a permitir avanzar, pero no es la única ruta y el único camino, tenemos que ver esto con una visión integral y atenderlo desde todos los factores.

Por supuesto un tema fundamental es el tema de educación sexual, hacerlo por supuesto, como se ha comentado, desde una visión libre de prejuicios, de estereotipos; por supuesto tenemos que acompañarlo también de estrategias de fortalecimiento del tejido familiar, de los contextos sociales; por supuesto también tenemos que atender los diversos factores socioculturales que están muchas veces vinculados particularmente en casos de comunidades indígenas donde no se tiene muchas veces o no se da muchas veces la información, la educación sobre todo en estas cuestiones de marginación, donde no se dan todos los elementos para que las menores puedan tomar todas las decisiones con base en elementos claros.

Otra veta que tenemos que por supuesto explorar tiene que ver con estrategias de prevención. Se ha hecho y se ha avanzado mucho en atender y hacer énfasis en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, pero tenemos que avanzar todavía mucho más en ser muy claros en cuáles son los riesgos que conlleva el embarazo por supuesto infantil ni se diga, pero también adolescente, es decir la concientización de cómo el embarazo no planeado, a una temprana edad frustra muchas veces o la gran mayoría de las veces la posibilidad de un desarrollo, de una mejor vida, la posibilidad de acceder a educación y continuar en una ruta de educación, de empleo.

Es decir, el embarazo adolescente frustra el futuro de miles y de millones de jóvenes, si no logramos dar la información necesaria para que se puedan tomar decisiones a conciencia.

Hay otro aspecto por supuesto en el que tenemos que avanzar en todo el país y también en nuestra ciudad, que tiene que ver con el acceso a servicios de salud y atención médica, que por supuesto sean dignos, que permitan dar todos los elementos, un buen tratamiento.

Muchas veces lo que pasa en estos embarazos, los expertos lo conocen mucho mejor aún, es que precisamente por los contextos en cómo se dan, las menores no acuden al médico muchas veces, no tienen estas primeras citas que son muy importantes para darle un seguimiento al embarazo y muchas veces también terminan siendo embarazos muy complicados, que terminan desafortunadamente por costarle la vida también a muchas jóvenes que están en esta situación.

Es decir, tenemos que atender esto con una visión integral, una visión de derechos en el sentido que tenemos que ayudar y dar la información necesaria para que los jóvenes, particularmente las menores, tomen conciencia de sus derechos, que es su cuerpo, que es su decisión, que no se les puede imponer. Aquí es atender este tema de los estereotipos, de los prejuicios y de la información necesaria.

Como ya se comentaba, creo que hay camino andado. Esta política, es decir la política y la estrategia en contra del embarazo de adolescentes, una política que por muchas décadas se olvidó, se dejó de aplicar, en el sexenio pasado efectivamente se relanzó nuevamente la ENAPEA, que como una visión transversal incorporaba a 13 secretarías federales, especialistas, a la sociedad, la dirigía CONAPO, tenía una serie de grupos de trabajo abajo, y los resultados por lo menos preliminares que en su momento pudimos observar es que de un año a otro a partir del relanzamiento de la estrategia se logró disminuir entre un 10, 12% las cifras de embarazo adolescente.

Por supuesto, lejos de los resultados que se quieren, conforme a las cifras que tenemos, pero lo que nos quiere decir es que no hay otra más que tener una estrategia específica y que tiene que ser, como lo comentábamos, una estrategia integral y transversal, donde se necesitan atenderlo desde distintas facetas.

Me parece que no hay otra ruta más que esa y creo que en la Ciudad, que si bien no tenemos necesariamente las cifras que tienen otros estados de la República, sí tenemos mucho camino también que recorrer, y me parece que este foro es un muy buen momento y llega en un buen momento para concientizarnos y sobre todo para asumir en este Congreso la responsabilidad de hacer nuestro trabajo para fortalecer las leyes y las estrategias que desde la ley podamos plantear, y también darle seguimiento y trabajar con la Jefa de Gobierno, con su equipo en el establecimiento de estrategias ejecutivas aquí en la Ciudad.

Me parece y celebro por eso la realización de este foro, es un tema, como decíamos, crucial, si no lo atendemos como no se hizo durante muchas décadas este tema, lo único que estamos haciendo es marginar a las niñas, a los menores y a la niñez en general de un futuro mejor.

Así que toda la responsabilidad que habremos de asumir aquí, el compromiso de hacerlo y reitero, de hacerlo de la mano de quienes son expertos en estos temas, de quienes conocen mejor las cifras y de quienes por supuesto creo que nos pueden aportar elementos importantes para avanzar en una mejor política pública.

Muchas gracias y estaremos por supuesto muy atentos a sus comentarios. **LA C. MODERADORA.-** Agradecemos las palabras del diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Pasamos a escuchar la intervención del diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, quien es Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Qué tal, muy buenos días. Me da realmente mucho gusto poder compartir esta mañana con las compañeras y el compañero diputado, la apertura de trabajos a nivel foro y mesas por parte del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género. En este primer Congreso de la Ciudad de México tenemos como finalidad poder generar acciones que nos ayuden a trabajar de manera transversal, a poder generar un esquema de conocimiento que pueda ser traducido al ámbito legislativo y que por supuesto también tenga un impacto de traducción en materia de políticas públicas, para poder abordar diversas problemáticas.

La que hoy tenemos enfrente, mis compañeras y compañeros que me antecieron en el uso de la palabra han dado pauta de diversas estadísticas que nos dan un reflejo de lo que sucede en nuestro país. Durante muchos años se han iniciado esfuerzos para poder abordar desde distintas ópticas el tema de los matrimonios infantiles, de los embarazos infantiles, de poder analizarlo con distintas visiones y poder empezar a generar procesos de construcción de algunos de los estados de nuestra República donde existe mayor costumbre en esta materia y que ha generado y derivado inclusive en otras prácticas de carácter delictivo, es importante que podamos abordarlo también aquí en la Ciudad.

Si bien las cifras de la Ciudad de México no tienen el nivel de alarma que nos presentan otras entidades de la República, sí tenemos una ventaja extraordinaria, esta Ciudad tiene un papel multiplicador, lo que sucede en la Ciudad de México impacta de manera positiva

a nivel nacional; lo que sucede con el Gobierno de la Ciudad ha marcado la pauta en muchas ocasiones para transformar. Lo que ha sucedido en algunas de las Legislaturas de esta Ciudad también ha dado la pauta de transformaciones de carácter legislativo que han tenido eco en la Suprema Corte de justicia de la Nación y eso también ha dado la pauta de poder incidir de manera directa en los procesos de transformación.

Sin duda alguna cuando hablamos de matrimonio infantil, es innegable que la mayor afectación está de lado de las niñas, que la mayor afectación está de lado de las mujeres, que ahí es donde principalmente se trunca el proyecto de vida, que ahí es donde principalmente se trunca la posibilidad de acceder a un esquema de educación, ahí es donde se marca también la sentencia de pobreza, de la población, porque hay que señalar que la mayoría de los casos obedece sin duda alguna también a factores que tienen que ver con la pobreza, que tienen que ver con el no acceso a la educación y eso va generándonos un proceso y un problema que deriva en múltiples factores.

Me parece que es importante que podamos escuchar esta mañana a compañeras que han destinado su expertiz a fortalecer el análisis de estos procesos para poder generar alternativas, para poder generar soluciones, que nosotros tengamos la oportunidad y la pauta de trabajarlo también despojados de dogmas, de colores y de más, que podamos abordar de manera clara el tema como prioridad. Para nosotros la infancia es fundamental, ahí es donde se marca el desarrollo y el futuro de la transformación real de este país, de este proceso y nos parece que tenemos que centrar el esfuerzo, generar acciones de carácter legislativo que nos ayuden a cambiar la realidad que hoy tenemos. No es la que queremos, no es lo que tenemos como positivo. Si el problema ya está ahí, generemos las alternativas, abramos el diálogo.

Estas mesas de trabajo sin duda nos ayudarán a poder tener mejores visiones, nos ayudarán a poder tener mejores elementos de personas que han destinado su esfuerzo, su conocimiento a poder comparar prácticas en otras naciones, en otros lugares, a poder generar también acciones que nos ayuden a transformar la vida que hoy se tiene.

Me parece que es significativo que Martha haya decidido este tema en el mes de abril, es un motivo importante que trabajemos en favor de la infancia, pero abordando su problemática real, abordando la realidad que tenemos. Queremos niñas y niños en la escuela, queremos niñas y niños que tengan la posibilidad de soñar, mejores oportunidades de vida, que podamos trabajar para que estas brechas de sueño que

existen, estas brechas de desigualdad no persistan en nuestro país, que podamos tener niñas que tengan en su mente la posibilidad de ser profesionistas destacadas, sin límites, que puedan abrir sus horizontes a otros esquemas de vida.

Así es de que lo que nos corresponde en este Congreso de la Ciudad de México, que tenemos como oportunidad también por primera vez legislar de manera más clara en temas que nos estaban negados como habitantes de la ciudad, sin duda es una oportunidad extraordinaria.

Contamos con un parlamento por primera vez paritario, pero no es suficiente, hay que trabajar con perspectiva, hay que trabajar para abrir un esquema de trabajo legislativo distinto, que nos ayude a reducir de manera mucho más rápida estos esquemas de desigualdad que hoy persisten.

Así es que me da mucho gusto compartir con ustedes esta mañana, con Natalia, con Eugenia, con Valeria, Nashieli, particularmente un gusto enorme también encontrarme con Julia Escalante, compañera universitaria, así es de que me va a dar mucho gusto escucharla, felicitarte, Martha, por este foro.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Rodríguez Díaz de León.

Ahora pasaremos a la parte de presentación de ponencias. Las expertas en esta parte van a compartirnos su reflexión, su trabajo, sus proyectos de vida incluso, porque parte de estas reflexiones son eso, ellas van a tener de 15 a 20 minutos para podernos compartir y expresar sus ideas y en la última parte vamos a abrir el micrófono para las preguntas y las respuestas.

Vamos a tener en primer lugar a Natalia Reyes Heróles, me voy a permitir leer un poco acerca de su currículum.

Ella es licenciada en derecho y maestra en derecho administrativo por el Instituto Autónomo, ITAM.

Actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta en la ponencia de la ministra Piña Hernández, quien tiene a su cargo la Unidad de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Natalia nos va a compartir su reflexión acerca de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre matrimonio infantil.

Por favor, Natalia. Gracias.

LA C. NATALIA REYES HEROLES.- Gracias, Martha por la invitación, al Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, al Congreso, es un gusto enorme estar aquí.

Creo que el objetivo de mi participación es que les relate yo un poco la sentencia que recayó a la acción de inconstitucionalidad 22/2016 que se discutió hace algunas semanas en la Corte.

Fue una sentencia en la que la Comisión Estatal de Derechos Humanos impugnó una reforma al Código Civil del Estado de Aguascalientes en la que se eliminó la posibilidad de otorgar dispensas al matrimonio adolescente.

La porción normativa que se eliminó entre otras vinculadas, establecía que el juez puede conceder dispensa de edad, aquí lo importante, por causas graves y justificadas, pero nunca se podrá dispensar a menores de 14 años.

Entonces el ombudsman local en su demanda de acción de inconstitucionalidad hizo 5 grandes planteamientos por lo que considero que esta reforma vulneraba derechos humanos.

El primer gran planteamiento radicó en considerar que la eliminación de otorgar dispensas, de la posibilidad de otorgar dispensas al matrimonio adolescente vulneraba el derecho humano a contraer matrimonio en términos del artículo 2 de la Convención para el matrimonio, sobre la edad mínima del matrimonio.

El segundo concepto de invalidez muy vinculado al primero, radicaba en considerar que ante la imposibilidad de los adolescentes de acceder al matrimonio se les estaba privando de una serie de derechos, beneficios derivados del matrimonio, beneficios digamos de seguridad social, beneficios alimenticios, fiscales, hasta de decisiones médicas, de subrogación en las decisiones médicas.

El tercer concepto de validez radicaba en considerar que esta reforma vulneraba el interés superior de los menores, esto refiriéndose al interés de los hijos de los adolescentes, precisamente porque cuando no hay matrimonio no se actualiza esta presunción de paternidad, entonces se consideraba que estos niños, digamos hijos de los adolescentes no iban a tener otra vez una serie de beneficios derivados del matrimonio, alimenticios, se habla del derecho al nombre, a la identidad, seguridad social y demás.

En un cuarto gran concepto de invalidez se alegaba la vulneración al derecho, al libre desarrollo de la personalidad de los adolescentes, en tanto se les estaba privando, se les está privando de la posibilidad de acceder a una forma de familia que es el matrimonio.

El quinto argumento que era más bien un argumento diría yo fáctico, no tanto jurídico el ombudsman relataba cómo precisamente en el Estado de Aguascalientes hay una alta incidencia de embarazo adolescente e infantil. Entonces a partir de la concepción de que el matrimonio es una medida de protección, se consideraba que se estaba desprotegiendo a todas estas adolescentes embarazadas al no permitírseles el matrimonio.

Fue una sentencia súper complicada, se discutió en 4 sesiones en el tribunal pleno, el ministro Franco que fue el ministro ponente presentó varios proyectos en uno u otro sentido, además de que todavía no tenemos una sentencia engrosada como tal, creo que lo más ilustrativo es que les relate yo las discusiones de los ministros en las sesiones, porque creo que ahí están las aristas de la regulación, del matrimonio infantil y particularmente de las dispensas.

La primera gran discusión radicó en determinar si realmente podemos hablar de un derecho humano al matrimonio. Esto en términos particularmente del artículo 2 de la convención sobre el matrimonio.

Algunos ministros consideraron que no, que el matrimonio es una institución y que en todo caso podemos hablar del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad y que el matrimonio es una parte del ejercicio de este derecho porque no podemos hablar de un derecho humano al matrimonio.

Otro tanto de los ministros, yo diría la mayoría de ellos consideraron que sí, que sí podemos hablar de un derecho humano al matrimonio y a partir de ahí digamos analizaron la configuración de este derecho y me pareció esto muy interesante, porque efectivamente se reconoció que en términos del orden internacional de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, el derecho al matrimonio siempre está vinculado con el requisito legal, siempre que se regula el matrimonio se establece la edad de los 18 años.

Pero los ministros llegaron a la conclusión de que este requisito de edad lejos de entenderlo como una restricción o como una limitación al derecho, lo tenemos que entender como una medida protectora, esto es, atendiendo al impacto que tiene la decisión de contraer matrimonio, el requisito de los 18 años protege a todos aquellos que

van a ejercer el derecho para que lo ejerzan de forma plena. Esto particularmente con un consentimiento informado, con un consentimiento pleno, un consentimiento consciente.

Entonces a partir de ahí se interpretó que el requisito de los 18 años es una medida protectora del ejercicio del derecho, porque a ver, es el único parámetro objetivo que tenemos en relación con la madurez de los adolescentes y la posibilidad de ejercer este derecho en plenitud.

Entonces a partir de este entendimiento se interpretó qué son las dispensas, cómo debemos entender las dispensas, pues si entendemos que el requisito de los 18 años es una medida protectora, pues resulta que la dispensa al matrimonio es una excepción a una medida de protección, que es totalmente distinto que si uno entiende que el requisito de los 18 años es una limitación al derecho y entonces la dispensa es una posibilidad de ejercer con mayor plenitud el derecho.

Creo que podría parecer una cuestión terminológica, pero creo que al final no lo es, porque esto nos lleva a la forma en cómo vamos a analizar la eliminación de las dispensas.

Aquí surgió, en relación con las dispensas, otra discusión muy interesante, porque algunos ministros consideraron que de la interpretación del orden internacional en realidad los Estados ya no pueden establecer dispensas al matrimonio adolescente, y esto se derivó porque en la Convención Sobre el Matrimonio se establece expresamente la posibilidad de que los Estados en su libertad de configuración regulen dispensas.

Pero convenciones posteriores, como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención Sobre los Derechos del Niño, cuando regulan el matrimonio ya no dicen nada en relación con la posibilidad de regular dispensas. Entonces esto para alguno de los ministros implicó que existe una prohibición a cargo del Estado Mexicano de regular dispensas; y otro tanto ahí sí se dividieron diría yo casi mitad y mitad, otro tanto los ministros dijeron a ver, no podemos interpretar que existe una prohibición, seguimos interpretando que los Estados tienen como opción válida la regulación de las dispensas, esto siempre atendiendo a su contexto nacional, a su realidad sociocultural.

Entonces fue interesante porque a pesar de que los ministros se dividieron en esta parte en la interpretación de las dispensas, por unanimidad llegaron a la conclusión de que hoy en México la mejor forma de proteger el interés superior del menor y de cumplir con las

obligaciones internacionales es a través de la prohibición absoluta del matrimonio infantil, obviamente, y adolescente.

Los ministros que entendieron que sí hay una opción válida para los Estados de regular dispensas llegaron a esta conclusión precisamente a partir del análisis de nuestro contexto sociocultural, particularmente a partir de la situación de Aguascalientes.

La siguiente gran discusión radicó, y esta se dio sólo entre aquellos que consideraron que es posible regular dispensas, radicó en determinar “bueno, si sí podemos lograr dispensas, cómo se pueden regular”, y la regulación que establecía el Estado de Aguascalientes era una regulación que realmente nos llevaba al ejercicio del libre desarrollo de la personalidad de los adolescentes y aquí se refirieron mucho a la Recomendación 31 que emitió la CEDAW en conjunto con el Comité de los Derechos del Niño, en la que precisamente se alude al respeto de la autonomía progresiva de los adolescentes y a la posibilidad de que los Estados regulen las dispensas pero se establece haciendo que los jueces deberán hacer análisis de madurez y nunca deberán de atender a las prácticas o a las costumbres nacionales, que esto está un poco complicado.

Pero lo que llevó este análisis es al contraste entre esta forma de tal vez regular las dispensas y la forma en que lo establecía el legislador de Aguascalientes, les recuerdo, ahí se establecía la posibilidad de otorgar dispensa cuando el juez considere una causa grave y justificada; una causa grave y justificada, claro, siempre y en la mayoría de las veces en un embarazo.

Además una causa grave y justificada que por supuesto no atiende a la voluntad de los adolescentes, que no tiene nada qué ver con el desarrollo de su autonomía progresiva sino con una cuestión fáctica, que a decir del juez y muchas veces de los padres y de las familias de los menores, es una causa grave que requiere del matrimonio.

Otra, en todo matrimonio lo que se requiere, los elementos esenciales del matrimonio es no sólo el consentimiento pleno e informado, sino también la voluntad de hacer una vida juntos y de proporcionarse ayuda mutua.

Estos matrimonios en los que se otorgaba dispensa tenían todo, menos los elementos esenciales de cualquier matrimonio. Entonces, esto también creo abrió una discusión muy interesante de si consideramos que se pudieran regular las dispensas, la forma de hacerlo definitivamente no es cómo se establecía en el estado de Aguascalientes y como se

establece en la mayoría de los estados que todavía regulan dispensas al matrimonio adolescente.

Finalmente y para no pasarme en el tiempo, la última discusión tuvo que ver precisamente con la necesidad, lo que apuntaban los diputados aquí, de abordar esta problemática con perspectiva de género.

Está por demás demostrado que son las niñas y las adolescentes las que sufren las prácticas y los efectos nocivos del matrimonio, además son las niñas en situaciones de pobreza, con menores niveles educativos, en zonas rurales, en zonas marginadas, en zonas indígenas, entonces esto llevó también a los ministros a concluir que analizando nuestro contexto nacional con una perspectiva de género, definitivamente la medida más eficiente y la mejor medida hoy para proteger el interés superior de los menores es la prohibición absoluta del matrimonio adolescente.

Muchas gracias

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Natalia.

Vamos a pasar a escuchar la intervención de Eugenia López Uribe, ella es licenciada en sociología y maestra en estudios políticos y sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene más de 25 años trabajando a favor de los derechos de las mujeres con organizaciones no gubernamentales, en la academia, organismos internacionales y dependencias gubernamentales. Ha trabajado con poblaciones rurales indígenas y urbano-marginadas.

Sus temas de expertiz son: género, sexualidades, reproducción, VIH, drogas, juventudes, liderazgo social, transparencia y rendición de cuentas y empresas y derechos humanos.

Es integrante de la Red Vecinas Feministas por la Justicia Sexual y Reproductiva y del grupo informal de referencia sobre temas LGBTI de ONU Mujeres.

Actualmente es representante para América Latina y El Caribe de la Alianza Global para Terminar con el Matrimonio Infantil, *Girls Not Brides*. Bienvenida.

Ella nos va a compartir desafíos para abordar las uniones tempranas desde una perspectiva integral. Muchas gracias.

LA C. EUGENIA LÓPEZ URIBE.- Muchas gracias por la invitación. Celebro realmente que estemos como debatiendo sobre este tema que tiene muchas aristas.

Es muy común que se junten embarazo y uniones tempranas, porque las uniones tempranas no se ven, lo que se ven son los embarazos, entonces muchas veces lo usamos como un indicador que sí se ve.

En lo que aparece la presentación, contarles *Girls Not Brides*, que más o menos sería como Niñas No Esposas, en español, es una alianza global que trabaja para visibilizar las uniones tempranas y el matrimonio infantil y forzado, estamos en más de cien países con más de mil organizaciones que forman parte de los cinco continentes.

Justamente nuestra misión es trabajar para que las niñas y adolescentes puedan cumplir con su pleno potencial, un poco como decían los diputados, para que puedan soñar de veras lo que quieran ser y que no necesariamente tengamos que truncar los sueños a temprana edad. Sabemos que es un problema muy complejo, por eso lo abordamos desde una estructura multisectorial e integral.

La que sigue por favor. Nosotras nos dedicamos a recolectar evidencia y fomentar, compartir las lecciones aprendidas de lo que sí funciona en otros lugares y traer visibilidad de experiencias exitosas para ver si funcionan en otros lugares y también para movilizar el apoyo político y financiero sobre el tema.

La que sigue por favor. En el tema específico quisiera empezar como con lo que sabemos de nuestro país. Primero que sepamos que América Latina está en el tercer lugar de prevalencia con el 25 por ciento, casi siempre se piensa que es un tema que solamente está en África y en Asia, si se fijan no estamos tan lejos de Asia. El matrimonio y las uniones infantiles tempranas y forzadas no son un fenómeno aislado, son, como comentaban, son parte de las prácticas nocivas y la violencia de género y sucede en todos los países y en todas las culturas. Lo que sí es muy específico en nuestra región es que no estamos haciendo mucho y no estamos realmente logrando que bajen las prevalencias.

Aquí podemos ver cómo en comparación con los otros países de América Latina estamos más o menos en medio, dependiendo de la fuente vamos a encontrar que nuestro país está entre el 23 por ciento que era la cifra que manejaba UNICEF hasta este año, este año la cifra que maneja es el 26 por ciento, por eso ahí la tenemos en el 23 por ciento.

La cifra se mide en mujeres que tienen actualmente entre 20 y 24 años que se casaron antes de los 18 años.

La que sigue por favor. Aquí vemos las cifras del INEGI de la encuesta del 2014 y vemos que la cifra que se maneja como promedio nacional es del 21.4 por ciento y en menores de 15 años es casi el 4 por ciento, otra vez mujeres de entre 20 y 24 que se casaron antes de los 18 años, y si vemos a nivel nacional efectivamente la Ciudad de México es la que tiene la menor prevalencia con el 13 por ciento y Nayarit con el 29 por ciento es el estado con mayor prevalencia y Guerrero con el 28.5 por ciento.

Les recuerdo que Asia está en el 30 por ciento. O sea si nosotros nos olvidamos del promedio nacional vemos que la diferencia entre los estados sí es importante.

La que sigue por favor. De acuerdo al INEGI, una de cada 5 mujeres se une antes de los 18 años y más o menos hay 7 millones de mujeres unidas antes de los 18 años actualmente vivas en nuestro país. En promedio son 6 años de diferencia, o sea los hombres son 6 años más grandes que las mujeres cuando se unen, la mitad vive en casa de la familia de su pareja, y esto es muy importante porque la relación de poder se transfiere al entorno masculino, son más jóvenes y además viven en la casa de la pareja; el 47 por ciento solamente estudiaron la primaria, y aquí recuperamos lo que decía el diputado Servitje, la educación es fundamental para que las mujeres podamos decidir y esto lo hemos escuchado en otros temas, no solamente en uniones tempranas; el 15 por ciento de las mujeres unidas fueron madres antes de los 18 años, el 60 por ciento vive en pobreza y el 28 por ciento en zonas rurales.

La que sigue por favor. Si lo comparamos con los datos específicos de UNICEF, recordemos que UNICEF hace otras encuestas y a partir del año pasado cambió y ahora contrató al Instituto de Salud Pública –perdón-, colaboró con el Instituto de Salud –no lo contrató, disculpen-, colaboró con el Instituto de Salud Pública para hacer la encuesta, entonces en la encuesta que ellos realizan México es el séptimo país del mundo con más mujeres unidas antes de los 18 años, casi 1 millón y medio y que representa el 26 por ciento como les decía, es el número que estamos ahora manejando; el 15.4 de las adolescentes de 15 a 19 años ya está unida, y si ven en el número de adolescentes que tienen pareja 10 años o más grandes sí vemos que va decreciendo, las jóvenes tienen, o sea el 7.6 por ciento de las jóvenes tienen parejas 10 años o más grande, en comparación con las de 25 a 29, que son el 15.3 por ciento. O sea, sí hay una tendencia a bajar la brecha de edad entre hombre y mujer, aunque como vieron, no hice énfasis en la presentación donde estaba el mapa, en 30 años hemos pasado de 25 por ciento de

prevalencia al 21 por ciento de prevalencia, según los datos del INEGI. O sea, hemos bajado 5 décimas, porque no estamos haciendo nada.

Como se mencionó antes, es muy claro por qué sucede. La principal causa es la inequidad de género. Aquí vemos a nivel mundial, son 720 millones de mujeres las que se casan antes de los 18 años en comparación con 156 millones de hombres, pero tiene que ver sobre todo con las normas sociales de género, la cultura y la tradición, porque a las mujeres de chiquitas nos enseñan que lo que tenemos que ser es madres y esposas.

También tiene que ver con la pobreza y la falta de oportunidades y por eso vemos también las cifras específicas en esos ámbitos y mientras menos ingreso económico, mayores uniones tempranas vamos a ver.

También vamos a ver una diferencia entre quienes sí se casan formalmente y quienes tienen uniones tempranas. Quienes se casan formalmente tendrán un entorno más protector que quienes solamente se unen.

El tema de la inseguridad. En términos generales, sabemos del feminicidio, sabemos de la violencia que existe hacia las mujeres, misma que existe en las escuelas y en los trabajos, no solamente en el trabajo, hay muy pocas estrategias para asegurarnos que las escuelas sean espacios seguros, pero también en un contexto como el nuestro, el tema del narcotráfico y todas las redes criminales, hacen que muchas veces las extorsiones incluyan a las hijas, en vez de pagar dinero se pagan hijas, o que se casen a las hijas con personas del crimen organizado como una forma de tener seguridad para la familia.

Esto lo hemos documentado mucho mejor en El Salvador, con Los Maras, pero las tendencias son muy parecidas. Sería muy interesante hacerlo en México para ver la comparación.

¿Por qué sucede en México? Como decía, siempre hacemos mucho la alianza con embarazo, porque es la forma más visible, pero es muy importante saber que no todas las uniones se deben a los embarazos. Si bien la mayoría de las mujeres que se han embarazado estuvieron unidas, no necesariamente están unidas, pero sí estuvieron, la mitad de las mujeres unidas menores de 18 años no han tenido ningún embarazo.

Tiene mucho más que ver también con la falta de oportunidades para el trabajo o para la escuela, el deseo de escapar de un ambiente violento y hostil en la familia, y es que otra vez regreso a lo mismo, hace una gran diferencia, hay casos documentados, de si la mujer recibe apoyo familiar y está en un espacio seguro familiar, incluso si tiene una unión

temprana, incluso si tiene un embarazo adolescente, el escenario va a cambiar completamente en su vida y va a poder muchas veces seguir estudiando y después trabajar y tener un proyecto de vida personal.

También el deseo de experimentar la sexualidad y transitar hacia la vida adulta. El rol que tenemos las mujeres de niñas y de adolescentes es de subalternas de todos los demás, entonces el matrimonio se convierte en la forma de graduarnos, y la otra que tiene que ver con las normas sociales y el machismo, los hombres prefieren a las mujeres más jóvenes. Eso es muy importante porque el mensaje que se da es que si los hombres se hacen cargo de las mujeres, no importa que sean más grandes y no importa que ellas sean muy jóvenes, lo que está mal es que no se hagan cargo.

En el tema de las recomendaciones, es muy interesante escuchar toda la presentación de la Suprema Corte y cómo estamos en el camino todavía encontrando qué significa prevenir, cuál es la estructura que se necesita.

Entonces, yo les traigo la recomendación de la comisión del estatus de la mujer de 2013, en donde se hace mucho énfasis en que lo que se brinden son alternativas viables y apoyo institucional, incluyendo a las que ya están unidas o separadas y a quienes están embarazadas, porque se necesitan oportunidades educativas, la promoción del empoderamiento, una parte fundamental del programa conjunto de naciones Unidas, es desarrollar habilidades para la vida de las mujeres; servicios para el cuidado de sus hijos e hijas y el aumento de incentivos financieros.

Se necesitan becas, se necesita asegurar que se rompa con el esquema de la pobreza para que las mujeres puedan salir de ahí. De nada nos sirven mujeres que tengan la expectativa de casarse más grandes, si no hay nada que hacer en su comunidad, si no hay una escuela, si no hay un trabajo.

En la tercera resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del año pasado se hace mucho énfasis en los derechos de las niñas y las adolescentes casadas para que realmente haya servicios que respondan a sus necesidades específicas.

La importancia de reconocer las uniones informales como parte de la respuesta para que tengamos una idea, 4 de cada 5 uniones en México son informales, el 70 por ciento de las uniones de América Latina son informales, entonces aunque avancemos con la prohibición del matrimonio formal, todavía el 70 por ciento del problema sigue vigente.

Es importante otra vez y se retoma en el alto comisionado, el espacio familiar, comunitario y social. Si no trabajamos para cambiar las normas de género a nivel comunitario y familiar, tampoco vamos a lograr nada.

Desde nosotras, desde Girls Not Brides, hemos construido una teoría del cambio que tiene 4 pilares muy importantes, hay algunas copias allá atrás, pero saber que la parte legal y de políticas públicas solamente es uno de esos pilares.

La primera es empoderar a las niñas y las adolescentes como decía el diputado para que conozcan sus derechos para que sepan que se vale soñar; la segunda es trabajar con las familias y las comunidades para cambiar las normas de género; la tercera es garantizar el acceso a los servicios de salud, de educación, que haya protocolos eficientes de atención a la violencia, procesos de referencia y contrareferencia entre la protección infantil y los servicios de violencia contra las mujeres.

¿Qué se necesita porque aquí estamos pidiéndole a Santa Claus que se va a convertir en política pública? Entonces lo más importante es entender que es un fenómeno complejo, que está metido en las raíces de cómo entendemos que somos los hombres y las mujeres, está en nuestro ADN sociocultural.

Entonces se necesita un compromiso y voluntad política sostenida a lo largo del tiempo, porque se necesitan metas a mediana y largo plazo, no se va a resolver nada a corto plazo, es muy importante tener un enfoque integral holístico y me da mucho gusto escuchar al diputado porque mencionó como las cosas más importantes, la educación sexual integral, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

También asegurar que se toman las decisiones de manera, con base en evidencia, tenemos evidencia, por supuesto que hace falta generar más, porque además dependiendo del contexto y la problemática son como se tiene que responder, pero ya tenemos suficiente evidencia para empezar a trabajar.

También la elección de cuáles son las estrategias efectivas se tiene que hacer de forma participativa con los demás sectores, la academia, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones de mujeres y de juventudes y es muy importante tener un presupuesto que tiene asignaciones técnicas y financieras adecuadas.

Se necesita personal dedicado y comprometido con el tema que tenga capacidad en todos los sectores, porque es un respuesta multisectorial, transparencia y rendición de cuentas, una armonización del marco legal y del político, incluir la respuesta dentro del

marco programático y presupuestario que ya existe, porque una de las lecciones aprendidas a nivel mundial es porque Naciones Unidas recomienda que se haga un programa, se hace un programa, luego se le pone financiamiento de Naciones Unidas, luego todo el mundo se va y ya no quedó nada.

Entonces si nosotros ya tenemos la estrategia nacional para prevención del embarazo adolescente, ya se está trabajando de manera multisectorial, ya se abordan muchos de los mismos temas que contribuyen a ambas temáticas y ya están sentados los actores relevantes, es importante partir de ahí para incluir el tema de uniones tempranas y que se aborde. Costa Rica tiene buenas experiencias en ese sentido, podemos compartirlas también si lo desean.

Es muy importante abordar los patrones culturales y sociales. No solamente cambiando las políticas y el presupuesto vamos a lograrlo, si no hay programas que transformen las relaciones de género y lo que entendemos por qué somos las mujeres y cuál es nuestra contribución al país, no vamos a lograr cambiar el tema de las uniones tempranas.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Agradecemos la intervención de Eugenia López.

Queremos dar la bienvenida porque se integró a la mesa la diputada Leticia Varela, Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Bienvenida.

Vamos a pasar entonces a escuchar la reflexión de Julia Escalante de Aro. Ella es feminista, activista y abogada egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM, con especialidad en Derechos Humanos y Mujeres, Teoría y Práctica, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Diplomada por el Instituto Nacional de Salud Pública en formación docente y creación de ambiente de aprendizajes innovadores; y por la facultad de Derecho de la Universidad de la República de Uruguay y el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) en Embarazo y Maternidad Infantil en América Latina y El Caribe.

Julia nos va a compartir su reflexión acerca de embarazo y maternidad forzados, deudas pendientes del Estado.

LA C. JULIA ESCALANTE DE ARO.- Muchísimas gracias a todas y todos.

Muchísimas gracias a Martha por la invitación.

A las y los legisladores también por su presencia y su interés.

En realidad estas no son mis reflexiones, el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres es una red regional de feministas básicamente que usamos el derecho como una herramienta de cambio y desde 2015 empezamos a preocuparnos por el tema no visibilizado que era el embarazo infantil y la maternidad infantil.

La mayoría de las políticas públicas y la mayoría de los esfuerzos gubernamentales en la región estaban enfocándose directamente a la reducción del embarazo en adolescentes, pero sin distinguir lo que es un embarazo a los 16 años de un embarazo a los 9 años.

Entonces nos pareció importante recabar esa información en los 15 países en donde tenemos presencia y en 2016 publicamos un balance regional sobre los hallazgos que tras esta investigación pudimos encontrar en estos países; y son muchos los hallazgos, pero también son muchas las coincidencias en la región, pese a tener estos datos tan dispares en unos y otros países, la situación atraviesa básicamente por lo que ya Eugenia comentaba.

Una cosa que también al final del balance y que de 2016 a la fecha se ha venido trabajando sobre ello, fue justo el tema de contar con data y con evidencia muy clara porque la mayoría de las investigaciones y de las estadísticas no consideran para temas de salud sexual y reproductiva a menores de 15 años. Es una población no sexualizada y entonces es completamente invisible.

Si bien la ENAPEA, la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, tiene un subgrupo que se agregó además ya estando la estrategia caminando, fue que dijeron “oh, creo que nos falta ver qué está pasando con las niñas que están egresando de los hospitales o registrando a hijos siendo menores de 15 años”, y fue que se agregó este subgrupo para la erradicación del embarazo en menores de 15, ya avanzada la estrategia.

Tengo que decir que justo la estrategia es un esfuerzo presumible a nivel regional, como un esfuerzo de gobierno, interinstitucional, con participación de sociedad civil experta en estos temas, sin embargo el sexenio anterior no alcanzó para que la estrategia despuntara, o sea prácticamente se colocaron los cimientos de lo que queremos que sea la estrategia.

Espero que en este sexenio se institucionalice no sólo a nivel federal, que es donde creo que se alcanzaron los mayores logros, sino a nivel de los estados y que sobre todo se aterrice en el orden municipal, porque justamente una política que no llega a la vida cotidiana de las personas solamente se queda en bonitas publicaciones e intenciones.

Entonces, algo que justamente se recomendó por parte de sociedad civil al final del sexenio pasado fue que los municipios pudieran tener sus propias estrategias, que como también ya mencionó Eugenia, cada contexto exige acciones y respuestas diferenciadas.

Entonces, partiendo de esta introducción y ya sin repetir esta primera definición que mi compañera Susana Chiarotti empujó desde la definición de este balance regional, que les contaba iniciamos en 2016 y actualizamos el año pasado con los datos que se pudieron recabar en nuestros 15 países, prácticamente lo que identificamos en el embarazo infantil es esto, que es una problemática invisible, que es una problemática en donde los estados no tienen respuestas diferenciadas y concretas para estas edades, en el caso de las niñas, y que aunque estados como por ejemplo Argentina tienen protocolos de atención para atender a niñas embarazadas, hay muchos factores que pese a contar con directrices impiden que haya un acceso efectivo a todos los derechos particularmente para las niñas.

Entonces, el embarazo infantil forzado es justamente cuando estas niñas no buscan el embarazo, cuando no lo desean y se les niega o se les dificulta la posibilidad de llegar a interrumpirlo.

En esto tenemos desde CLADEM dos experiencias relevantes, que fue justo lo que nos hizo voltear a ver la problemática. Uno es un caso en Paraguay, en donde una niña de 10 años es víctima de violación y es el Estado quien hace absolutamente todo lo posible para impedirle tener un aborto, pese a que su madre lo solicita, pese a que fue víctima de violación, se investiga, se castiga al culpable y no hay manera que se interrumpa este embarazo.

Esta niña ahora ya tiene un hijo, ahora la mamá de ella tiene que hacerse cargo de este menor y pese a haber medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que nosotras impulsamos y que le exigen al Estado realizar medidas de reparación integral del daño, la niña ha tenido dos, ya había tenido embarazada un intento de suicidio, después del embarazo ha tenido dos intentos más de suicidio y tiene una condición de salud mental absolutamente precaria, con una familia en condiciones de

pobreza y marginación, que es muy difícil el poder brindarle la atención y además el estado paraguayo no cuenta con las instituciones que brinden este tipo de atención especializada para este tipo de casos.

Entonces, hemos venido siguiendo en estos años este caso, que es el caso Mainumby, donde hay estas medidas cautelares, en donde la Comisión ha estado muy vigilante y muy a favor obviamente de la protección integral de Mainumby y que se establezcan estas medidas de reparación, pero sobre todo medidas de no repetición.

Lo lamentable es que el Estado paraguayo justo recién hace unas semanas dictó por ejemplo, contrario a lo que el legislador mencionaba, una política pública que prohíbe la educación integral en sexualidad en la educación pública.

Entonces ante eso nos enfrentamos –la que sigue por favor-, y tenemos también esta declaración que hace el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará, en donde justamente reconoce que el embarazo forzado perpetúa en la niña la violencia sexual, la expone a nuevas y reiteradas formas de violencia y vulneración de sus derechos humanos, que socavan de igual modo su integridad personal, su condición de niña y sus posibilidades futuras.

Esta evaluación que hace el MESEGBI es muy importante porque se hizo con base en varias investigaciones de distintas expertas y expertos, se llega a hacer recomendaciones muy específicas a los países de qué tendrían que hacer para verdaderamente atender el embarazo y la maternidad infantil esforzados, porque como les mencionaba en el caso de Mainumby recientemente tenemos ahora en Argentina un caso, son nombres ficticios por supuesto, el caso Lucía que igualmente una niña también víctima de violación por parte de la pareja de su abuela, ella estaba con la abuela porque la pareja de su mamá había abusado sexualmente de sus dos hermanas mayores, entonces por órdenes judiciales le otorgan la guarda y custodia a la abuela, para protegerla justamente y estando con la abuela sufre esta agresión y llega hasta las 19 semanas de gestación a los servicios de salud, porque una circunstancia que ocurre en las niñas es que tardan en identificar el embarazo por obvias razones.

Entonces generalmente son embarazos que se detectan por parte de la familia o ya en los servicios de salud en el segundo trimestre del embarazo, cuando generalmente ya es notorio, y en el hospital lo primero que la niña dice es que quiere que le saquen eso que el viejo le metió adentro. Entonces lo que hacen es pasarla a otro servicio, pasarla a otro

servicio, pasarla a otro servicio, hasta que llegamos a las 24 semanas de gestación, en donde ya ningún profesional de la salud quiere intervenir para realizar la interrupción y al final por una condición de salud de la menor es que se hace una cesárea de emergencia, pero no porque el protocolo, que además está establecido en Argentina se hubiera puesto en camino.

Entonces por eso es tan importante este informe hemisférico que hace el Mecanismo –la siguiente por favor-, junto con esto que también Eugenia ya mencionaba, esta recomendación conjunta que se hace desde el Comité CEDAW y el Comité de la Niñez, para reconocer que tanto el embarazo forzado y los matrimonios infantiles son prácticas nocivas que afectan gravemente los derechos de las niñas en particular.

La que sigue por favor. Nuestra última actualización del balance identificamos como las causas más frecuentes del embarazo forzado en la región principalmente la violencia sexual incestuosa o por extraños, pero también es reconocible que la violencia infantil, la violencia sexual en al menos uno de cada 3 casos el agresor es alguien muy cercano al entorno de la víctima.

Otra son las uniones de hecho o matrimonios precoces se llama, 5 de cada 10 niñas unidas precozmente reconocieron sufrir violencia dentro de estas uniones, entonces esa es otra de las causas. También pueden ser relaciones sexuales consensuadas, pero si regresamos a los datos que tenemos en nuestras estadísticas con esta diferencia de edad promedio de 6 años, a veces este consenso no es necesariamente tan claro.

Prácticas y costumbres que facilitan y promueven o naturalizan la falta de responsabilidad de los hombres en la prevención de embarazos no deseados, donde toda la responsabilidad siempre se queda en manos de las mujeres.

Cuando el embarazo no se puede interrumpir, entonces entramos a hablar de maternidad infantil forzada y ésta se debe a la falta de servicios de salud adaptados a las necesidades de las niñas, amigables, confidenciales, que utilicen protocolos específicos para atender esa problemática. No es lo mismo atender a una niña en un servicio de ginecología que atender a un adulto.

La negativa de los servicios de salud de interrumpir los embarazos forzados es otra de las causas y esto se ampara en la objeción de conciencia, que ojalá sea algo que volteen a ver las y los legisladores federales que tenemos reconocida en la Ley General de Salud

esta posibilidad de que los prestadores de salud objeten de conciencia en algunos casos, generalmente se hace en el tema de aborto.

Concepciones idealizadas de la maternidad, que también es atacar justamente estos estereotipos, estas ideas y estas concepciones que se tienen del rol de las mujeres.

La responsabilidad de los Estados está en prevenir primero la violencia sexual contra las niñas, o sea, no hemos tenido políticas públicas sostenidas que estén atendiendo a esta problemática, ofrecer proyectos de vida para las niñas y adolescentes que evitan las uniones y matrimonios tempranos, proveer a niñas, niños y adolescentes de herramientas para prevenir un embarazo o en su caso interrumpirlo y promover la corresponsabilidad reproductiva, garantizar la erradicación de estos estereotipos y roles de género.

Finalmente quisiera decir que con base en el último informe del ENAPEA se realizó en este subgrupo de erradicación del embarazo en menores de 15 una serie de análisis, entre estos este análisis de causalidades, en donde se logra identificar cuáles son las causales primarias, secundarias y terciarias, pero sobre todo se emiten 73 recomendaciones que valdría la pena que las entidades, los JIPEA, los JIPEA estatales y en su caso los grupos municipales puedan retomar en la medida de sus atribuciones para verdaderamente hacer un trabajo coordinado para erradicar este tipo de problemáticas.

Solamente decir que si bien en el tema de embarazo en adolescentes se ha logrado una reducción, ligera reducción en el tema de embarazo en niñas, no se ha alcanzado a reducir y se ha mantenido constante en las últimas décadas, justo por ser un tema invisible y al que no se le voltea a ver desde la sociedad y desde las instituciones públicas.

Muchísimas gracias

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Julia, gracias también por la aclaración. Es cierto, muchas de estas reflexiones son procesos, son caminos andados de organizaciones y de mujeres que han logrado colocar en la agenda pública estos temas y en el debate.

Entonces, agradecemos también que se aclare esto y que veamos y nosotros también seamos producto de esto y que nos traigan aquí estas importantes temáticas.

Pasamos ahora con Valeria Vázquez Vázquez, es licenciada en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México, la UNAM, con 25 años; ha trabajado para el programa PREPASI, FIDEGAR en la plantación y organización de actividades para las y

los beneficiarios de la delegación Miguel Hidalgo. Actualmente es Directora de ELIGE, red de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos AC. Valeria nos va a compartir *Prohibición del matrimonio temprano, vulneración o protección.*

LA C. VALERIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ.- Hola, buenos días.

ELIGE es una organización civil feminista de hombres y mujeres jóvenes que tiene un trabajo más o menos desde 1996, un poco antes, solo que en el 96 se constituyó de manera formal. Nuestro objetivo principal es la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y que a través de estos las jóvenes nos podemos apropiarnos de ellos y defenderlos.

ELIGE tiene un proceso regional del cual también somos parte en América Latina, que es la Red Latinoamericana y Caribeña por los Derechos Sexuales y Reproductivos, que también es de jóvenes, en el que está una organización de Guatemala y otra en Bolivia.

Nosotras entendemos el embarazo infantil y las uniones tempranas como 12 fenómenos que tienen que mirarse desde una perspectiva diferente. Si bien para basarse en decir infantil se basan en la Convención de Derechos de las Niñas y los Niños, al decir infantil hablamos de las personas adolescentes entre 15 a 17 años.

Si podemos pensar un poco cuando cumplimos 18 años, ¿en ese momento ya teníamos todas las capacidades de decisión, no las teníamos; a los 17 no podíamos decidir ni tomar decisiones importantes? Como pensar un poco en ello, por qué mirar a la infancia a los 17 años o a los 16 o a los 15 como si no fueran personas capaces de tomar decisiones importantes.

Bajo esta perspectiva, consideramos que estos dos fenómenos son multifactoriales como ya lo decían las compañeras, que tienen que ver con una falta de acceso a derechos que no se han podido garantizar por parte del Estado y en un contexto machista y patriarcal del que ya también han hablado por acá.

Entonces creemos también que entonces el matrimonio se vuelve una salida de los hogares con violencia, del reconocimiento a las adolescentes, porque si bien ser madre en este país te da otro estatus, ser adolescente te invisibiliza, no te da nada, no te toman en cuenta, tu participación no es escuchada. Entonces alguna de las salidas puede ser el matrimonio donde entonces como ya eres mamá pues sí tu opinión vale o el acceso o creer que te da un acceso a una mejor calidad de vida.

Por ello tenemos esta parte de acá atrás que dice la evolución de las facultades. En ello queremos hablar sobre el desarrollo progresivo de las facultades cognitivas, físicas, sociales, emocionales y morales de las personas, niñas, adolescentes y jóvenes.

Estas cuando van en aumento necesitamos una menor orientación para tomar esta serie de decisiones y capacidades. Estas están reflejadas en el convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y México ratificó en el 93 y además las retoman en la cartilla de derechos sexuales y reproductivos.

Para estos dos fenómenos que México tiene grandes cifras preocupantes, como ya lo han compartido las compañeras, se han hecho estrategias de políticas públicas como la ENAPEA y la eliminación de las dispensas.

Si bien la ENAPEA que es una estrategia que ha tomado en cuenta tener un entorno habilitante para las y los jóvenes que vivimos en la ciudad, ya que lo que comentaba antes, que tiene que ver con una serie de derechos que no hemos tenido garantizados.

También la eliminación de las dispensas no está dando la mirada de autonomía a las adolescentes ni tomando en cuenta que no todo es forzado y que no todo es infantil. Al tener 17 años ya no somos personas infantiles, ¿y quién nos asegura que no tenemos la capacidad de tomar una decisión como esa? Que es justo esto que les comentaba sobre la edad como un indicador común para determinar la capacidad de una persona joven para ejercer sus derechos y tomar decisiones autónomas, enfoques de informe es restringido y no tienen cuenta de los diferentes ritmos a los que se desarrollan ni crecen las personas jóvenes, no todas las personas jóvenes crecimos al mismo ritmo.

Por ello necesitamos que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes, con ello la educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos, el acceso a decidir sobre nuestro cuerpo con una interrupción legal del embarazo y entonces cuando miramos la eliminación de las dispensas pensamos, dentro de un año cuando todo el país tenga esta eliminatoria qué va a suceder, no vamos a tener un registro sobre las personas menores de 18 años que se estén uniendo en matrimonio, sólo va a haber en realidad más uniones y no precisamente legales. Vamos a obligar a las mujeres jóvenes a vivir en la ilegalidad.

Para eso, no lo pude poner por ahí, pero tenemos un dato que les quiero compartir sobre cómo ha ido cambiando a lo largo de los años.

Por ejemplo en la Encuesta Interseccional de 2015 nos decía que en 1993, cuando yo estaba naciendo, hubo 120 mil 866 matrimonios, de los cuales el contrayente fue menor de edad, quizá antes de eso estaba ahí mi abuela que no tuvo el acceso a oportunidades como las tuvo la generación de mi mamá o la mía; para el 2015 esa cifra se redujo a 22 mil 057, es decir se redujo en un 81.76 por ciento.

Actualmente la unión libre o el matrimonio religioso son los esquemas más practicados en el país. De las y los adolescentes jóvenes menores de edad que conviven con su pareja, la mayoría de ellos, o sea el 80.9 por ciento, viven en unión libre.

El matrimonio en realidad ya está quedando atrás para vivir en pareja, no va a ser ni siquiera la limitante, y no estamos resolviendo todos los demás problemas que hay detrás de ello.

Por otro lado, si en realidad lo que queremos es disminuir la cifra vamos muy bien, eliminando toda la serie de dispensas antes de los 18 años y al final vamos a tener en cifras un muy buen resultado pero no en el contexto que nos aqueja.

Además, por otro lado seguiremos con este mismo discurso de derechos humanos proteccionista que impide a las mujeres jóvenes y adolescentes que se puedan apropiarse de esos derechos, ejercerlos y ser sujetas políticas y de derechos sociales.

Creo que eso es lo que quería compartir por acá, fue como muy rápido porque lo demás ya lo han compartido las compañeras. Pero queremos dejar muy en claro que si podemos lograr apropiarse a las jóvenes de sus derechos sexuales y reproductivos vamos a estar dando otro paso a partir del contexto en el que nos desarrollamos.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Valeria, por la reflexión.

Ahora pasamos con Nashieli Contreras Orozco. Ella estudió la Licenciatura de Ciencia Política en la Universidad Autónoma Metropolitana. Desde el 2009 se ha desempeñado como asesora en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, asesora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asesora de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Sus temas de interés son fiscalización y rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, Constitución Política de la Ciudad de México, equidad de género,

regulación de la marihuana para la Ciudad de México, fiscalización de campañas y partidos políticos, gestión social.

Actualmente ocupa el cargo de Directora de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el DIF de la Ciudad de México.

Ella nos va a hablar acerca de niñas no madres, tejiendo acuerdos para la protección de los derechos de las niñas.

LA C. NASHIELI CONTRERAS OROZCO.- Muchas gracias.

Agradecemos la invitación de parte del DIF, de parte de la licenciada Estela Damián, quien es la representante del Sistema de Protección Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA. Muchas gracias.

Efectivamente pues ya la mayoría de las cifras que traíamos ya las dieron los compañeros, entonces creo que también va a ser muy rápido.

Más bien quisiera yo platicarles qué es lo que estamos haciendo desde adentro del DIF y qué es lo que tenemos. Traemos una campaña en coordinación con varias Secretarías, Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación. Esto es para la prevención del embarazo infantil y adolescente.

Les voy a presentar un poquito lo que hemos estado preparando a lo largo de este tiempo.

Primero les voy a dar un poco del marco legal para la protección de las niñas contra el matrimonio y embarazo infantil forzado.

La Convención Americana Sobre los Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos en su artículo 19 menciona que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En la Convención Sobre los Derechos del Niño, en el artículo 3.1 nos dice que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de protección de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, tendrán una consideración primordial a que el que se atenderá será el interés superior del niño.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 45 nos dice que las leyes federales y de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.

Estos datos ya los mencionaron, sólo para darlo.

En el mundo hay 44 nacimientos por cada 1 mil adolescentes de 15 a 19 años, esto es un promedio del 2006 al 2015. En México la tasa es intermedia, el rango es de 61 a 83 nacimientos por cada 1 mil adolescentes.

Datos del INEGI nos mencionan que 7 de cada 10 menores de 14 años se embarazan de hombres mayores de 18 años. Al día hay 28 niñas entre los 10 y 14 años que dan a luz y la mayoría de los casos de embarazo de niñas de entre 10 y 14 son por violación.

El Informe de Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México nos arrojó los siguientes datos: 128 mil mujeres fueron obligadas a tener relaciones sexuales por primera vez, de éstas 12% fue antes de los 10 años, el 30% fue entre 10 y 14 años, el 47% fue entre los 15 y los 19 años, de éstas 2 mil 300 quedaron embarazadas.

Hablando de la Ciudad de México, la tasa más alta en embarazos adolescentes se concentra en la alcaldía de Milpa Alta, con un 70.7 de embarazos por cada mil adolescentes, seguida de Tláhuac con 59.3, Venustiano Carranza y Xochimilco ambas con 59.2%.

Aquí lo que podemos observar es que países con políticas integrales en derechos sexuales y reproductivos presentan menores tasas de embarazos y también de matrimonios. Por ejemplo, hay 16 nacimientos por cada mil adolescentes, las tasas menores de 5 nacimientos anuales son en Suecia, Suiza, Dinamarca, Holanda, Japón y Corea, y menos de 10 nacimientos en Finlandia, Francia, Alemania, España, Italia e Irlanda, y tienen educación sexual integral para la disminución de los embarazos.

Les voy a dar otros datos que tenemos en México, donde dice que 1 de cada 5 nacimientos en México es de una mujer adolescente menor de 20 años de edad, una tercera parte de los embarazos en adolescentes no son planeados, cerca del 40% de los embarazos entre adolescentes que pertenecen a un estrato económico bajo son deseados.

El acceso a los anticonceptivos entre adolescentes no es equitativo a lo largo del país. El 46% de las mujeres adolescentes sexualmente activas en el estado de Guerrero indicaron

haber estado embarazadas al menos una vez entre los 12 y 19 años, comparados con un 73% de este grupo en el estado de Chiapas.

Más del 53% de las adolescentes identifican su escuela como el lugar donde reciben mayor información sobre sexualidad.

El 11.85 de las mujeres que abandonaron la educación superior reportaron que el embarazo o tener un hijo fue la principal causa de deserción. En contraste, sólo el 2.3 de los hombres reportaron ésta como la principal causa de deserción en ese nivel educativo.

El 59% de los adolescentes de 12 a 19 años de edad con antecedentes de embarazo sólo cursó hasta la secundaria. El 33% de las mujeres de 20 a 24 años que fueron madres adolescentes se encuentran en el quintil más pobre.

Estas son las dos estrategias que ya mencionaron las compañeras, la ENEFA y la GPEA, esperamos que ya este año efectivamente podamos darle una continuidad y que se vean los resultados en cuanto a estas dos estrategias.

Nosotros en el DIF estamos trabajando con los derechohabientes de los programas sociales en estos puntos: derechos humanos, perspectiva de género, coordinación institucional y corresponsabilidad, cultura de la prevención y el autocuidado, ciudadanía, derechos sexuales y reproductivos con un plan de vida y una multiculturalidad.

Nada más mencionarles nosotros tenemos en el DIF dos programas sociales enfocados a mujeres, uno es el Programa de Madres Solas y el otro es el Programa de Bebé Seguro.

En el Programa de Bebé Seguro actualmente tenemos 191 madres menores de 18 años y en el Programa de Madres Solas por el momento sólo hay 5 mujeres que son menores de 18 años.

Esta es la estrategia que se está manejando en la Ciudad de México donde el objetivo es el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los sexuales y reproductivos como uno de los principios que sustentan sus políticas públicas en materia de población y desarrollo, considerando que el tema del embarazo adolescente es un problema de salud, además es una condición de vulnerabilidad que limita el pleno desarrollo del acceso a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Las autoridades deben impulsar acciones y medidas concretas para la prevención utilizando la perspectiva de género para ello, y comprender que el embarazo adolescente

no es solo un problema de salud pública, sino un fenómeno social afectado por determinantes.

Ya hablaron de que México ocupa el primer lugar de embarazo adolescente a nivel mundial y que esto origina problemas de salud pública, problemas educativos, problemas económicos y un problema de atención al ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos son otros de los factores determinantes, que son el obstáculo de acceso a métodos anticonceptivos, la inaccesibilidad en servicios de salud sexual y reproductiva, la naturalización de la violencia, la falta de oportunidades sobre una educación sexual integral para niñas, niños y adolescentes, el empobrecimiento sistemático de niñas, niños y adolescentes, políticas centradas en los varones, ejecución de políticas conservadoras que detuvieron la educación sexual científica y laica, así como políticas revictimizantes, el embarazo en niñas y adolescentes como un problema de salud pública.

Aquí seguimos hablando de las implicaciones físicas y psicológicas, emocionales, sociales, económicas en embarazos de niñas y adolescentes, ya la mayoría lo mencionaron las compañeras, entonces no la vamos a saltar.

La que sigue por favor. Estos son datos también de matrimonio infantil en México, ya nos lo explicaron también las compañeras, los datos.

Nos pasamos a la que sigue. Aquí nada más hacer mención de los avances que se han tenido en materia legislativa, en donde el 21 de marzo de este año se aprobó en el Senado el decreto donde reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que consiste en regular las edades mínimas para contraer matrimonio y que quede proscrito el matrimonio entre menores con menores de 18 años de edad, y se reforma el Código Civil que aún contempla disposiciones que incentivan y protegen el matrimonio infantil y que prevé que puedan contraer el matrimonio a los 16 años el hombre y a los 14 años la mujer. Aunando que contempla la suplencia del consentimiento de los padres, abuelos, incluso el juez familiar.

La que sigue por favor. Esto es el marco legal que nosotros estaríamos buscando la protección para las niñas, niños y adolescentes, sobre todo de las niñas en materia de prevención de embarazo.

El artículo 1 de la Constitución, el artículo 4º también de la Constitución, en la Ley General de Salud, el artículo 3º de la Constitución que se refiere a la educación y sobre todo hacer énfasis en la norma 46, violencia familiar sexual contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, que refiere que el acceso a servicios de anticoncepción de emergencia e interrupción voluntaria de embarazo en la atención de casos de embarazos por violación para niñas y mujeres mayores de 12 años, estos no deben condicionarse a la interposición de denuncia ni autorización de terceros, sino solamente a la presentación de solicitud de la persona afectada, expresando que dicho embarazo es producto de una violación sexual.

La que sigue. Con esto terminamos, son las temáticas que nosotros estamos trabajando en el DIF de la Ciudad de México, junto con la Secretaría de Educación, de Salud, la Secretaría de las Mujeres, para la prevención del embarazo adolescente.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Nashieli.

Ahora para cerrar el panel de la intervención de las expertas, queremos preguntar a los diputados y a la diputada si quieren hacer alguna intervención, algún comentario al respecto.

Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Simplemente agradecer la información, los comentarios, las reflexiones. Me parece que se han dicho cosas muy valiosas, me parece que reitera la necesidad de trabajar estos temas tan complejos de la mano con la sociedad civil, de la mano con las organizaciones de la sociedad, con los expertos en los temas.

También creo que nos deja claro que si bien ha habido esfuerzos, que si bien ha habido iniciativas para avanzar en la materia, queda mucho trabajo por delante, y por lo menos por lo que hace a la Comisión de Desarrollo de la Niñez, estaremos próximamente llevando el tema a la Comisión, justamente para hacer a partir de un diagnóstico claro de dónde estamos en la ciudad, que reitero no tenemos de ninguna manera los problemas que se enfrentan en otras entidades, pero creo que estamos a muy buen tiempo de fortalecer sobre todo medidas preventivas que nos eviten llegar a esos niveles.

Entonces, creo que se han dicho cosas muy importantes. Yo agradezco nuevamente la invitación a Martha y sobre todo la participación y las reflexiones aportadas por las organizaciones y por lo expertos el día de hoy.

Muchas gracias.

EL C. .- De igual manera agradecerles que nos hayan compartido su conocimiento, su expertiz y que podamos generar en esta ciudad también acciones diferenciadas.

Ha quedado muy claro que también no sucede lo mismo en Milpa Alta, en Magdalena Contreras, en Benito Juárez, Cuauhtémoc. Tenemos qué generar en el tema de políticas diferenciadas que nos ayude a atender la problemática que se presenta.

También quedó perfectamente claro que es transversal la acción que se requiere para poder abordarlo de mejor manera y agradecerles también a ustedes que se dieron el tiempo de acudir esta mañana y para poder escuchar y para poder participar.

Buen día y muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Pasamos entonces ahora a nuestra sesión de preguntas y respuestas. Les vamos a pedir que nos compartan su nombre y su procedencia, por favor.

LA C. ÁNGELES HERNÁNDEZ.- Gracias por la invitación. Muy enriquecedor lo que escuchamos de todas las expertas.

Soy de YaoYaoHua Ameyal, y este tema lo traemos atravesado en la asociación desde hace varios años. Hace algunos años que participábamos en la mesa de derechos de las mujeres en el programa de evaluación del seguimiento al programa de derechos humanos de la Ciudad de México, había una línea de acción que no se estaba cumpliendo por parte del gobierno, que era la 1440, donde decía que había qué investigar y sancionar a las niñas que eran discriminadas en la escuela o eran expulsadas en la escuela por embarazo.

Cuando estábamos en esta mesa, nos decía la Procuraduría *es que nadie viene a denunciar*, y nos decía la Secretaría de Educación *pues es que como la educación es a nivel federal, no nos dejan entrar a las escuelas*, y en ese tiempo recuerdo que yo me enojé mucho con todas las instancias y les dije *pues ustedes son gobierno, algo tienen qué hacer*, y desde entonces había una propuesta que ustedes han señalado muy bien aquí, que es hacer un diagnóstico claro de cómo está pasando, sin pedirle permiso a nadie, o sea, simplemente has un evento en las plazas públicas donde convoques a jóvenes, pregúntales dónde están, qué está pasando, como bien lo dijo la compañera de

ELIGE, las personas jóvenes saben qué quieren, saben qué necesitan, hay que irles a preguntar.

Hemos venido trabajando en este problema, suponiendo que las personas adolescentes necesitan tal o cual cosa sin irles a preguntar.

Después de mucho estar batallando para los financiamientos, por fin el año pasado el DIF nos financió un proyecto muy pequeñito donde hicimos esto que Ameyal viene diciendo, hicimos un diagnóstico en un CETIS en específico y la hipótesis que teníamos de entrada en esto es violencia estructural de género y lamentablemente confirmamos nuestra hipótesis, con mucha tristeza, estamos ya con necesidad de contención todas las que participamos, porque está muy triste todo lo que encontramos.

Seguimos insistiendo, hace falta un diagnóstico serio y en ese tiempo también Ameyal dijo en esa mesa *a ver, hay programas que ya hace el Gobierno de la Ciudad, pero que las mujeres jóvenes no lo saben*. Ahorita que está diciendo la compañera del DIF lo que están haciendo, de verdad que es asombroso que las chicas no lo sepan, que tengan a tan pocas chicas en esos programas donde hay una necesidad espantosa.

Entonces, yo creo que sí se podría empezar por difundir los programas que ya existen, por tomar en serio esta sanción, sí se debe sancionar ya las escuelas, claro que se sabe. Si ustedes van y les preguntan a las personas jóvenes les van a decir qué escuelas están expulsando.

Lo que encontramos en nuestro trabajo que hicimos el año pasado es que la escuela ya no recibe bien a la chica que se fue embarazada, el grupo la rechaza, viven en pobreza, en marginación, a mí me parece que hay mucho por hacer, mucho, desde de las instancias de gobierno como desde las leyes que se pueden impulsar desde muchos espacios y sigue haciendo falta un diagnóstico serio de lo que está sucediendo en la ciudad y en todo el país, pero por lo pronto ya estamos aquí hablando de la ciudad, aunque somos muy de vanguardia hagamos ese diagnóstico que hace falta para ubicar exactamente qué está pasando.

Vayamos a preguntarles a las chicas que ya están viviendo esta situación, donde están, qué pasa, qué necesitan, cómo se les puede apoyar.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguien más?

Por favor.

LA C. DULCE MARIA ROMO ZUÑIGA.- Gracias, buenos días. Público interesado, muy agradecida por esta mesa.

Me siento muy impactada por este tema. Quiero decirles que por casa de ustedes, avenida de las Bombas y Calzada de Miramontes hay una niña de 9 años que he platicado con ella y carga un bebe de 8 meses.

Soy abogada, sé cómo se hacen estas cosas, esto se hace a petición de parte. Yo le he pedido que acuda a las autoridades. Ignoro si es madre por convicción, por necesidad o por obligación. Lo que sí le pido al DIF, a la diputada Varela que estaba aquí sentada, que por favor vayan y busquen a esa criatura, porque yo como público interesado, como mujer, como madre, me puedo acercar y recomendarle y hacer 20 mil cosas. Dicen que los jóvenes ya están muy informados o que los niños saben muchas cosas, en el internet o en la televisión, escucho a la señorita Valeria Vázquez, sí los jóvenes tienen autonomía, tienen información, pero no todos, porque no todos viven en el mismo mundo, en el mismo ambiente económico o en el mismo apoyo familiar. Discúlpenme la sensibilidad, pero creo que estos temas se tocan también así.

Entiendo que hay necesidades de leyes, pero hay necesidad de regulación específica, no podemos hacerlo y adoptar. Aquí tenemos que hacer 20 mil cosas para pensar en nuestro futuro y nuestros futuros son esos niños y esas mujeres, esas niñas que ahora son madres y que sí necesitamos una contención, pero sobre todo en la educación, en la educación de los varones, que a veces cuando se dice no es no.

Muchas gracias

LA C. MODERADORA.- Gracias. ¿Alguien más?

LA C. PAOLA ARTEAGA.- Muchas gracias por la invitación, muchas gracias por este foro tan interesante.

Mi pregunta es, soy del Parlamento de Mujeres, hola, compañeras. Mi pregunta va enfocada un poco a qué incidencia tienen o si tienen dentro de todos estos indicadores que han mostrado en estos números, la incidencia que hay de usos y costumbres en las comunidades, sobre todo cuando nos muestran los datos de la zona sur del país, Guerrero, Chiapas, Oaxaca.

Yo trabajé mucho tiempo en Oaxaca en educación superior y sé cómo los usos y costumbres inciden en estos números. No es raro entonces que aquí en la Ciudad de México, aquellas alcaldías en donde predomina un ambiente campesino como es Tláhuac, como es Milpa Alta, tengamos los altos indicadores que nos mencionan.

Entonces de qué manera están abordando estos puntos de los usos y costumbres, de las cuestiones de educación, de la cultura, de esas sociedades, porque no tenemos un país y por lo tanto tampoco tenemos una ciudad de México homogénea, tenemos diferentes culturas, somos multiculturales y eso es lo que nosotros tenemos que ver para también enfocarnos y para que todos estos programas que nos están mencionando tan interesantes puedan ser aplicados y tengan éxito.

Eso es todo. Muchas gracias

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna otra intervención?

Por favor.

LA C. PAULINA ZEPEDA.- Buenos días.

Creo que el comentario de Valeria irrumpió un poco con la dinámica que tenían en la mesa, pero sí quiero que se haga la diferencia y que creo que se confundió un poco en la mesa del embarazo infantil y el embarazo adolescente, o sea, esta cuestión (inaudible) y tener esto como parámetro a veces también no nos permite mirar muchas cosas.

Las desigualdades sociales generan ejercicios de ciudadanía diferenciada y como lo comentaban podemos tener aún en la Ciudad de México zonas rurales donde las mujeres tienen como proyecto de vida ser madres a cualquier edad.

Mi pregunta es también sobre esto que nos puso Valeria sobre la mesa: ¿Si no hay dispensas, entonces qué es lo que va a pasar?

Otra pregunta sería: ¿Cuáles son las estrategias dirigidas a los hombres en esta cuestión de embarazo infantil?

Si bien tenemos estos datos de embarazo adolescente y de embarazo infantil, también la realidad es que México es el primer lugar en violencia sexual infantil, y muchos de estos embarazos y matrimonios tienen que ver con eso.

Entonces las edades que decían, desde 6 años, 10 años de diferencia, cuál es la estrategia, muchas veces nos enfocamos sólo en las niñas, en las mujeres, pero también

tenemos que focalizar los esfuerzos a los agresores, si no, estos ciclos de violencia no van a parar.

Nada más.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna pregunta más o intervención? No.

Entonces pasamos a la mesa para los comentarios, las respuestas.

¿Alguna quiere intervenir, compañeras?

LA C. .- Muchas gracias por los comentarios y las reflexiones.

Creo que efectivamente se tocaron muchos temas muy complejos y hay unas raíces estructurales muy fuertes que hay que abordar.

Quiero empezar con lo que tú comentas, cuando hablamos de que se tiene que hacer acción en las comunidades y en las familias estamos hablando también de los hombres y de la forma en la que estamos educándonos todos y todas.

Es muy difícil ya parar algo que cuando toda la vida educaste hacia una cosa, como decía la compañera, a que te dicen que no pero es que sí. Entonces eso es muy difícil de parar, hay que desde el principio que quede claro que no es no y que las mujeres no somos cuerpos a disposición de los hombres, ni las niñas.

Entonces creo que de eso hablamos cuando hablamos que el centro es la desigualdad de género, que lo que tenemos que romper es la desigualdad de género.

En ese sentido también hay que tener cuidado de no estereotipar otras, pues como las diferencias culturales. Por eso nosotras siempre empezamos con esta diapositiva en que en todos los países y en todas las culturas existen las uniones tempranas.

A veces es más fácil verlo en otras culturas porque no es la nuestra y entonces es más fácil verlo, pero yo las invito si quieren en silencio a que piensen de su propia familia, yo sí tengo varios ejemplos de mi propia familia que fueron uniones tempranas y con hombres mucho más grandes que ellas cuando eran adolescentes.

Entonces no es algo que sucede solamente en las comunidades indígenas y en las zonas rurales, lo que sí sucede es que la pobreza se concentra ya a la marginación, hay menos oportunidades.

Creo que otra cosa que se comenta es lo de las escuelas y hay una invisibilidad de que necesitamos garantizar el acceso a las mujeres a la educación y que eso no significa

solamente que sea gratuita y pública, significa que haya transporte seguro, que haya protocolos que identifiquen la violencia, que identifiquen la deserción, que identifiquen las causas.

No sé si vieron también la prevalencia de uso de anticonceptivos que presentamos en el esquema de UNICEF, es del 38 por ciento en las adolescentes, es súper bajo. Entonces necesitamos como tener esos factores protectores.

Ahora, también necesitamos separar las cosas que estamos poniendo juntas, claro que la Convención de la Infancia habla del interés superior del menor y de las capacidades evolutivas.

Creo que esa conversación es súper interesante y creo que la Suprema Corte hizo un buen análisis y empezó. Muchas gracias, Natalia, por explicarlo tan bien, cuáles son como los principios por los cuales toman esa decisión, pero creo que como sociedad, más si quisiéramos tomarnos en serio que en esta ciudad existe esa posibilidad, qué significa entonces meter el tema de capacidades evolutivas a la protección, hasta dónde, desde dónde, cómo.

Creo que esa discusión nos la debemos como humanidad, porque es verdad que un niño de 8 años no es igual que uno de 16, pero también es verdad que el de 16 no es igual que el de 25, entonces esa graduación, que no es por la edad, es por el desarrollo y que es distinto a lo largo de los años, tenemos que reflexionarlo mejor y pensarlo sin desproteger.

En ese mismo sentido también tenemos que repensar los contratos sociales que tenemos, por qué tengo que estar casada para tener seguro social, por qué tengo que estar casada para que el hombre se haga cargo del hijo que engendró, por qué tengo que estar casada para protegerme. Entonces, nosotros mismos estamos reproduciendo instituciones que reproducen desigualdades. Entonces, no sólo hay que pensar en una ley, hay que pensar en el sistema jurídico completo y cómo lo estamos analizando y visibilizando

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna más? Compañeras.

Natalia, por favor.

LA C. NATALIA.- Me gustaría abordar el tema sobre las dispensas y creo, puedo decir, la aparente contradicción entre lo que refirió Valeria y lo que resolvió la Corte.

Yo creo que finalmente la Corte resolvió que no se pueden otorgar dispensas así, esto es cuando el juez considere que existe una causa grave y justificada, así no, eso no implica

el desarrollo de la autonomía progresiva de los adolescentes, porque no son ellos los que deciden, porque ellos pueden llegar con el juez y decirle: *A ver, yo me quiero casar porque estoy enamorado, porque quiero llevar una vida*. Eso no va a bastar porque eso no se va a considerar como una causa grave ni justificada.

Entonces, yo creo que es importante aclarar esto porque no es que, de hecho yo diría la Corte reconoció la posibilidad, y precisamente en atención a la autonomía progresiva de los adolescentes se reconoció la posibilidad de otorgar dispensas, pero se tiene que hacer en otros términos. Entonces, yo creo que no hay necesariamente una contradicción o creo que hay que aclarar que es no dispensas en estas condiciones.

En segundo lugar, un poco con lo que decía Eugenia, creo que es importantísimo también recordar no hay dispensas, entonces hay más uniones libres. A ver, no creo que podamos reconocer la constitucionalidad de las dispensas a partir de la idea que entonces van a haber más uniones libres, son problemáticas distintas.

A ver, el Estado no se puede meter, creo yo, en la decisión de si los jóvenes se deciden unir o no, yo creo que ahí sí ya nos estaríamos pasando. Entonces, es una problemática multifactorial que se tiene que abordar a partir de diversas políticas públicas y no podemos resolver una problemática con otro fenómeno.

A partir de las uniones libres creo que, ahí la Corte ya se ha pronunciado en el sentido que el matrimonio no puede dar, digamos no puede abrir la posibilidad a todos estos derechos sucesorios de paternidad, de alimento, o sea se ha reiterado el criterio en el sentido que cualquier forma de familia, en este sentido cualquier unión entre dos personas, tiene que dar pie a todos los beneficios y a todos los derechos que tradicionalmente se han concebido atados al matrimonio.

Por ejemplo, esta cuestión de, eso sí no se ha superado, la presunción de paternidad con el matrimonio. Es cierto que se presume que es el padre cuando hay matrimonio, pero yo quiero pensar que un adolescente que estaba dispuesto a casarse también estaría dispuesto a ir a reconocer a su hijo.

Entonces, creo que no es tan fácil desprender del matrimonio toda esta serie de beneficios, derechos, creo que está superado que no debe ser así, no que en las legislaciones del país no esté regulado, todavía tenemos esos vicios, pero la idea es caminar hacia allá, que no nos tengamos que casar para tener estos beneficios, que nos casemos porque realmente queremos, en ejercicio de la autonomía progresiva, no porque

el juez así lo decide, no porque haya una causa grave, o sea un embarazo o una presión familiar o una presión económica, no.

Creo que el debate no se debe de, a mi forma de ver, desenfocar en ese sentido.

LA C. .- Gracias. Yo solo quería decir que, pedir que no nos encasillemos en esto y que podamos mirar el problema o el fenómeno como alto multifactorial y que no todas las personas jóvenes necesitamos lo mismo, solo que podamos mirar ese panorama más extenso. Solo eso.

LA C. MODERADORA.- Julia.

LA C. JULIA.- Sí, para cerrar y sobre este mismo punto, efectivamente el matrimonio no está resolviendo como institución las necesidades de las y los jóvenes que quieren o no quieren unirse, incluso en el caso de maternidades infantiles o adolescentes. Nadie está esperando ni está invitando a que las jóvenes tengan uniones tempranas, o sea me parece que efectivamente está considerada una práctica nociva, pero además racionalmente nosotras sabemos que eso detiene las posibilidades de desarrollo.

Sin embargo, sí coincido con Valeria en que efectivamente tienen que haber políticas diferenciadas, esto que mencionaba José Luis, a cada contexto y a cada situación y no se puede simplemente por decreto decir que tal o cual práctica con eso se va a resolver.

Entonces pensamos que efectivamente las dispensas como están colocadas son demasiado subjetivas y por supuesto que vulnerarían también, o vulneran de hecho los derechos de las niñas y las adolescentes. Sin embargo, ¿qué entonces le vamos a ofrecer a esa minúscula o única persona adolescente que decida que sí quiere contraer un matrimonio por la razón que sea?

Entonces sí es necesario mirar hacia eso, sí es necesario también pensar que el tema de las edades es una división artificial que se hace también desde el ámbito legislativo, el tema de violación por ejemplo, en qué momento no hay consentimiento simplemente porque ya se rebasó la edad que dice el Código Penal en donde ya se tiene de facto con una violación, sin tomar en consideración las capacidades evolutivas.

Entonces necesariamente se tienen que hacer esas divisiones artificiales, pero sí traigamos a cuenta a la hora de aplicar políticas públicas el tema de las capacidades evolutivas y el colocar a las y los adolescentes en el centro de la política pública que está diseñada para ellas y para ellos, o sea sí preguntarles lo que decíamos acá, o sea se

necesita hacer mecanismos verdaderamente participativos donde las decisiones de este tipo atraviesen justamente por considerar lo que ellas y ellos desean y necesitan.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna más? Muy bien.

Como han visto en esta mesa con estas participaciones, como casi siempre nunca tenemos las respuestas absolutas a ninguna de las preguntas que nos hacemos; sin embargo aquí sí se ha mencionado, como bien mencionaba Eugenia, que se pone junto el embarazo infantil junto al tema del matrimonio porque es la manera en que se hace visible el problema, en efecto son dos situaciones distintas que tenemos que analizar de manera separada aunque vayan junto con pegada en algún momento.

Sin embargo, acá en esta mesa lo que sí se ha dicho es el problema del embarazo temprano, el embarazo infantil está asociado a la falta de ejercicios de derechos, de reconocimiento de derechos de las poblaciones infantiles y adolescentes y que son poblaciones que en términos de derechos humanos y de derechos de la niñez, son poblaciones nuevas en esta cuestión del ejercicio de derechos.

En ese sentido, sí creo que es muy relevante que nosotras, que nosotros coloquemos sobre la mesa esa discusión de los derechos de las niñas, y no es menor, no es gratuito, digamos. Cuando Julia nos narra que hay dos casos muy lejanos en Paraguay y en Argentina, dijimos *újule, es hasta el cono sur*, sabemos que en México también lo tenemos, aquí ya nos mencionó la compañera un caso de una niña de 9 años y tenemos el caso Paulina y tenemos otros muchos casos que han sido producto de la violencia sexual y que ahí están, han abierto brecha para por ejemplo tener ahora la Norma 046 de atención a violencia sexual y hasta donde vamos ahorita.

Sin embargo, nos falta mucho poner sobre la mesa esos problemas tan profundos, tan escondidos todavía y ponerlos en la discusión pública para generar políticas públicas que atiendan el factor de la educación o del alejarse de la educación cuando una niña enfrenta un embarazo, atender a los niños, a los adolescentes, pero que básicamente en estas exposiciones hemos visto que no es propiamente el problema, sino la violencia de género asociada a la diferencia de edades y el ejercicio patriarcal, del ejercicio de la violencia.

Entonces, sí necesitamos voltear a ver los derechos de la infancia de las niñas y de los niños, porque ustedes recordarán que cuando se discutió la ley general a nivel federal, la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes en el país, evidentemente los grupos

parlamentarios no querían que el tema de autonomía de las infancias, de los derechos de las niñas, de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, quedaran plasmados en esa ley. Esa ley qué tiene, ni 10 años tiene.

Esa discusión que ahorita nos parece en esta mesa muy natural hablar del ejercicio de los derechos de las niñas para que evitemos y prevengamos el embarazo infantil y por lo tanto también los matrimonios tempranos, son discusiones que todavía no permean y son bien recibidas en la sociedad. ELIGE y otra serie de organizaciones han tenido qué empujar por una cartilla de los derechos sexuales y reproductivos que es poco conocida en el país para garantizar estos ejercicios de esta población.

Entonces, si no vamos avanzando también progresivamente en la discusión de esos derechos de las infancias, de las niñas y reconociendo los diferentes problemas, tampoco vamos a poder ir abordando y tejiendo fino sobre estas problemáticas.

Me encanta cuando Valeria nos pone los datos históricos de que en tal año los matrimonios civiles eran más y ahora ya son menos, tanto no solamente en poblaciones infantiles, sino en poblaciones adultas ya. Cuántas de nosotras estamos casadas ante un juzgado por decisión propia, pero cada vez menos, y eso en ese sentido está bien que Naciones Unidas diga *limitemos las posibilidades de que los menores se casen*, y me parece que ahí también está la discusión, porque tenemos qué entender la institucionalidad de cada institución, valga la redundancia.

La Corte, le preguntaba yo aquí en corto a Natalia, dijo que esa acción de inconstitucionalidad del Estado de Aguascalientes que presentó para que no se quitaran las dispensas, la Corte dijo que sí, pero no dio el remedio, no dijo *yo digo que es constitucional eliminar las dispensas*, pero la Corte tampoco tiene atribuciones para decir *vayan entonces en A, B o C camino*. Eso le queda el trabajo al legislativo el decir si ya los menores de edad, las menores de edad no pueden casarse sino hasta que tengan 18 años, la edad civil para votar por ejemplo, entonces qué alternativas les vamos a abrir a esa población que quizá sí quiera unirse, de qué manera sí les vamos a garantizar de manera muy clara que tienen derecho sus hijos menores de esas menores y cómo sí les vamos a garantizar condiciones de derechos sociales económicos y cómo el SIPINNA, yo diría más que el DIF, no más que esta visión familista del ejercicio de derechos como el Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de cara a esta mirada de

la ley general de niños, niñas y adolescentes, tiene que tener una actitud mucho más agresiva respecto a la promoción y ejercicio de derechos.

Creo que no podemos continuar con esa lógica y que no es nada más del DIF, es una cuestión interinstitucional, intersectorial de salud, de educación, de no sé, muchas cosas, de alimentación por ahí se mencionaba, de ejercicio de derechos plenos, para que las chicas, las chavitas que ya están en esa condición, entonces realmente puedan trascender esa violación de sus derechos, esa limitación al ejercicio de sus derechos para poder desarrollar vidas plenas, aún con este primer gran obstáculo que en efecto puede ser un embarazo temprano y además que socialmente no hay las condiciones para poder todavía brincar y asumir una transformación en sus vidas que las lleve a decidir el camino que quieran decidir, con hijo o sin hijo.

Realmente nosotras decimos sin hijo, pero esa es una visión adulta de yo digo sin hijo, pero si es su decisión, órale, que sea una decisión en las mejores condiciones y si ya fue por la razón que sea, suponemos nosotras principalmente violencia en los casos en que es así, dónde está el Estado para asumir y acompañar y resolver esas problemáticas que sí está bien cañón, porque la evidencia nos dice que cuando hay una situación de embarazo temprano, pues las posibilidades de progresar y de continuar la escuela y de tener un buen trabajo y cambiar de esta palabra que siempre se me olvida de cambiar socialmente, pues no las tienen tan fácil y se les dificulta de manera amplia.

Sí definitivamente la autonomía y la progresividad de las niñas, niños y adolescentes es algo que aquí podemos decir que sí está muy chido, pero que en el discurso cotidiano, en el discurso legislativo cuando se están haciendo por lo menos cuando se hizo la ley general de niñas, niños y adolescentes, pues no estaba tan fácil y estaba más bien como pues no, eso es tema de otra discusión y en otro momento hablaremos de ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

En efecto en términos de acceso anticonceptivos, pues la política pública está enfocada a atender a las parejas unidas, pero no a las adolescentes que deciden ejercer su sexualidad y por lo mismo, por lo tanto y mucho menos las que están en posibilidad de vivir violencia sexual, que es un tema totalmente cotidiano, totalmente cotidiano lamentablemente en nuestra vida social y en nuestra vida colectiva.

Entonces yo les agradezco muchísimos.

Sí, por supuesto, por supuesto.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ.- Rapidísimo, muchas gracias. Nuevamente agradecer al diputado que convocó a este foro.

La verdad es que hay como miles de temas, gracias a dios que hay visiones para todo, desde el bienestar animal, hasta el bienestar mundial.

Estaba platicando con Valeria y si usted me lo permite, diputado, pues asentar una mesa de trabajo y a lo mejor que nos den una ruta, porque quién más que ustedes las expertas nos podrían decir por dónde vamos.

Por ejemplo le estaba preguntando también aquí a Valeria que qué pasa con los padres que dan la dispensa de su hija de 16 años con un cuate de 50 ó 60 años. También tendríamos que meter ahí un candado o a lo mejor no una sanción, sino que se cayera en un delito. No sé ustedes que nos puedan explicar porque son las expertas.

Sí hacer una mesa de trabajo, no dejarlo en un foro nada más, sino que nos dejen ustedes como expertas un documento como tarea, documento tarea para que nosotros los legisladores y las legisladoras de MORENA, que somos como ustedes saben mayoría, pues que le den paso a estas observaciones y no desperdiciar su talento y su sabiduría y que nos dejen tareas claras. Yo sería si me permite hacer la moción, diputado, yo sería de solicitarles eso, que nos dejen tarea y que nosotros lo sigamos al pie de la letra.

También Valeria y yo nos quedamos así, pues qué pasaría y qué haríamos con los papás de verdad, que dan el permiso. No sé si alguien nos podría contestar, porque todavía no hay nada legislado.

Usted que sabe mucho a ver dígame. No bueno, a bastonazos es poco, yo creo que yo los agarraba peor, pero también fíjense, qué grande es todo este panorama que hasta eso hemos dejado, los papás son los culpables y obligados de cuidar a la niñez y a sus hijos e hijas.

Eso es todo, me quedé con la duda.

LA C. .- Creo que en la mayoría de los Estados en los que se posibilita todavía el otorgar dispensas, cuando los padres lo solicitan, cosa que sí está regulado en algunos Estados, es el Juez el que decide. Entonces los padres solicitan al juez y el juez valora si es realmente y entonces regresamos a este supuesto de si es una causa grave y justificada.

Entonces sí está regulado, en algunos Estados de la República existe ese supuesto para digamos solicitar la dispensa, son los padres los que lo solicitan, pero si no mal recuerdo es siempre el filtro último o el que decide si se actualiza esta causa grave y justificada, es el juez.

LA C. MODERADORA.- Si no hay ninguna otra intervención, damos por cerrada nuestra actividad.

¿Perdón? Habla hoy y no calla para siempre.

LA C. .- Perdón, es que lo que nosotras hemos documentado es que justamente las políticas persecutorias no han tenido muy buenos resultados. Entonces realmente lo que ha funcionado, como comentábamos, son los programas a nivel comunitario que trabajan con las adolescentes o niñas y sus padres y madres de familia; y entonces incluso los padres como ven cómo la hija está en la escuela, se desarrolla, se vuelven ellos mismos agentes de cambio y hablan con otros padres de por qué es importante apoyar a las niñas a que mejor sigan estudiando y a que se desarrollen. Entonces son estas acciones más de programa social lo que sí ha funcionado.

Ha habido casos de que van a la cárcel todos y se quedan los niños de 15 y 16 años, bueno, los adolescentes de 15 y 16 años solos en la vida porque todo el mundo estaba en la cárcel.

Entonces ese tipo de aproximaciones han sido muy poco exitosas.

LA C. .- Mucha prevención.

Por eso me parece que es muy importante la existencia de los SIPINNA, de los Sistemas Integrales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, porque se supone que ahí está la mirada integral, la educación sexual integral, que también es una parte de eso, donde desde las diferentes tanto responsabilidades como atribuciones de las instituciones pues deben de abordar la problemática.

Entonces ahí por eso yo decía que me parece que es importante rescatar la idea de que no es el DIF por sí mismo, no es esta idea de protección de la familia *per se*, sino una visión integral donde participe educación, salud, bienestar, el propio DIF, etcétera, para realizar esta transformación, que es lo que se requiere.

Muchas gracias.

Pero solamente comentarles que por parte del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, que en conjunto con el diputado José Luis Rodríguez organizamos este foro, pues vamos a procesar la información que nos entregaron las compañeras, que nos hicieron favor de compartírnos y en unas semanas, un par de semanas, tres semanas, les haremos llegar a las y los diputados las conclusiones de este foro para que los tengan ahí como instrumentos de trabajo para sus Comisiones.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Sin más, agradecemos la presencia de cada una de ustedes, la participación y el equipo y la titular de este Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género los esperamos para otras jornadas.

Gracias.

Buen día.

